

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

PLAN INTEGRADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2016 - 2018

SECRETARIA TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Cuenca, abril de 2016

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La UNESCO señala que “pertinencia social de la universidad” (1996) es “la adecuación del ser y quehacer de la educación a su deber ser”, y ser pertinente significa una institución efectivamente vinculada con su medio, que contribuya a producir las transformaciones necesarias para elevar el nivel de calidad de vida de su sociedad, de forma tal que sus conocimientos y producciones tengan efectivo impacto social. Una universidad pertinente deberá desarrollar no solo proyectos de docencia e investigación sino que en forma destacada incorporar proyectos de vinculación, y entre estos, entornos de aprendizaje enmarcados dentro de la praxis pre profesional.

Inicia el Siglo XXI con la globalización y el fracaso de modelos hegemónicos. Es la época de la transnacionalización de capitales y el auge de redes financieras. Se presenta una crisis mundial en la cual se desarrollan sociedades del riesgo y la incertidumbre. De ella emerge un nuevo orden jurídico, institucionalidad del Estado y nuevos actores sociales y políticos. Nos encontramos dentro de una sociedad del conocimiento.

A partir del 2010, y teniendo como horizonte el 2020, nos encontramos transitando por un nuevo desarrollo sustentado en la producción y transferencia de conocimientos con la emergencia de nuevos actores sociales y políticos articulados a redes de alta significatividad e impacto que poseen conciencia del desarrollo sustentable y de las seguridades humanas. El desarrollo científico y tecnológico es considerado el motor del desarrollo humano y social de los pueblos dentro de un consorcio multiservicios conectado a la red. Estas transformaciones traen ventajas en cuanto a la equidad en el acceso a la educación, igualdad de oportunidades en el proceso e inclusión laboral y en el egreso. Las universidades asumen un modelo de integración de conocimientos y saberes para la innovación social donde predominan programas de formación y la cualificación de un personal académico polivalente, pertinente, actualizado en conocimientos fronteras y la generación de nuevas narrativas académicas y científicas (Peña, M. 2011).

Nos encontramos ante una nueva gestión del conocimiento basada en la integración de saberes y formas de aprendizaje formal, informal, presencial y virtual realizada dentro de nuevos ambientes de aprendizaje. Este modelo de gestión, aunque pareciera que recoge elementos de lo que tradicionalmente se llamó extensión y luego vinculación universitaria, consiste en la construcción de conocimiento con la comunidad y no solamente al servicio de sus problemas; su impronta específica tiene que ver con el desarrollo territorial; un modelo de universidad con relación al área geográfica circundante en términos de sustentabilidad.

La vinculación con la colectividad es la función sustantiva de las instituciones de educación superior que tienen como finalidad establecer una comunicación dialógica, es decir, un nivel de comunicación y de acción, entre la universidad y la comunidad, a través de procesos intra y extrauniversitarios mediados por la praxis, enfocada a la preservación y/o

la creación de bienes culturales válidos y valiosos, guiada por valores que implican fomentar y generar el bien común, y promover con equidad la calidad de vida en una sociedad históricamente determinada. Dichos procesos están relacionados con la aplicación de conocimientos propios de una disciplina, profesión o técnica, y considera los saberes populares, los cuales orientarán la detección de necesidades sociales y la generación de soluciones a los problemas planteados. (Torres & Trápaga 2010).

Este concepto ha variado durante la trayectoria histórica de las IES, por múltiples influencias, principalmente por las legislaciones vigentes, las convenciones internacionales, las reformas académicas institucionales y los cambios sociales (Peña, M. 2011).

La vinculación con la comunidad consiste en el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades académicas, con el objeto de impactar positivamente en la comunidad en el apoyo a sus iniciativas y en la generación de fortalezas propias en la organización social y comunitaria. La vinculación con la comunidad está fundamentada en el conocimiento, la cultura, la ciencia y la técnica. Sus departamentos, carreras, facultades, centro de apoyo, extensiones, institutos de investigación y postgrados se involucran en el proceso para aportar conocimientos, resolver problemas y crear actitudes favorables a la transformación y desarrollo de la sociedad. Los aprendizajes logrados por esta vía se vuelven decisivos en el proceso formativo de los estudiantes y en los procesos de formación permanente de nuestros docentes.

Existe una tendencia a fortalecer la planificación nacional como mecanismo orientador y organizador de las diferentes dimensiones públicas y privadas, por ello, los programas académicos de la educación superior deben contar con una alineación a las pautas estratégicas del Plan Nacional del Buen Vivir (Carta de Navegación, 2015).

Por ello, se orienta a profundizar los cambios en la educación superior y a acelerar la transferencia del conocimiento a través de la ciencia, la tecnología e innovación, mediante el fomento de la investigación, aumento de los niveles de acceso y búsqueda de la calidad externa, acreditación y categorización en función de estándares (SENPLADES, 2009, p.63).

II. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN

Una de las falencias más graves de la Universidad Ecuatoriana, constituye el escaso nivel de vinculación con el sector externo, lo que está ocasionando el decrecimiento de la calidad educativa y formativa, así como la reducida renovación de equipos académicos y de investigación a nivel humano, tecnológico y financiero, abandonando el reto del liderazgo competitivo e innovador en cuanto a su inserción en la sociedad del conocimiento, debido entre otras cosas, a su incapacidad para generar alianzas estratégicas que posibiliten su internacionalización.

Los nuevos principios de calidad de la Educación Superior, plantean la necesidad de un diálogo constructivo entre los diferentes grupos de destino de los servicios universitarios, para trabajar en sus procesos de mejoramiento constante. Estos grupos de destino, cuyos actores cambian de identidad en función de su lugar y rol de pertenencia (estudiante, profesor, administrativo, directivo), dada la compleja dinámica universitaria en la que la actualización profesional y la conexión con la colectividad son imprescindibles, demandan una función de Vinculación Institucional que estratégicamente posibilite la identificación y respuesta a las necesidades de los sectores sociales internos y externos.

A partir del Plan Nacional de Vinculación con la Sociedad 2012-2014, la UPS ha venido manteniendo procesos de vinculación universitaria, que tienen ser orientados a partir de la constitución de redes internas y externas que permitan una articulación y conexión con las demandas de los diversos sectores de la sociedad, en función de la construcción de estrategias de desarrollo humano y social, sobre la base de una plataforma de producción y transferencia de ciencia y tecnología.

Los puntos de partida y metas a cumplir están garantizados dentro de la Constitución de la República del Ecuador como en la Ley Orgánica de Educación Superior bajo los siguientes planteamientos generales:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR en el Art. 350 hace referencia a que “el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

La LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LOES 2010, contiene los siguientes artículos que reglamentan la vinculación con la sociedad:

Título I: Ámbito, Objeto, Fines y Principios del Sistema de Educación Superior.

En el Capítulo 2: Fines de la Educación Superior:

Art. 8, literal c) “Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional. Literal h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria”.

En el CAPÍTULO 3: Principios del Sistema de Educación Superior:

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- “Son funciones del Sistema de Educación Superior:

a. Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.

b. Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura”.

Título IV: Igualdad de Oportunidades.

En el Capítulo I: De la Garantía de la Igualdad de Oportunidades.

Art. 88.- Servicios a la Comunidad.- “Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita”.

Título VI: Pertinencia.-

Capítulo 1: Del Principio de Pertinencia

Art. 107.- Principio de pertinencia.- “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”.

Sección Segunda. Régimen Académico

Art. 125.- “Programas y Cursos de Vinculación con la Sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular”.

Art. 127.- Otros Programas de Estudio.- “Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes”.

Título IX: Instituciones y Organismos del Sistema de Educación Superior

Capítulo 1: De las Instituciones de Educación Superior

Art. 160.- “Fines de las Universidades y Escuelas Politécnicas.- Corresponde a las universidades y escuelas politécnicas producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de

éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad”.

Adicionalmente, con fines de autoevaluación se rescata la definición de vinculación con la sociedad que está contenida dentro del glosario elaborado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT:

Vinculación con la Sociedad.- comprende el conjunto de programas, actividades, cursos de educación continua y servicios gratuitos que las instituciones del Sistema de Educación Superior realizan en beneficio de la comunidad y que son guiados por el personal académico y en los cuales participan los estudiantes. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir con los requisitos de estudiante regular. Estos programas están dirigidos a personas o grupos sociales que no son estudiantes, profesores, servidores o trabajadores de la institución.

La Universidad Politécnica Salesiana creada mediante Ley No. 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial No 499 del 5 de agosto de 1994, es una institución autónoma, de educación superior particular, católica, cofinanciada por el Estado.

Entre los propósitos de la Universidad está definida la Función de Vinculación con la Sociedad y entre sus objetivos esta servir de enlace entre instituciones y la sociedad brindando oportunidades culturales a la colectividad en diversas áreas y ámbitos.

Es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro. La Universidad Politécnica Salesiana, es una institución presente en varias regiones del país, con el Rectorado ubicado en la ciudad de Cuenca, además de contar con una sede en la misma ciudad y sedes en las ciudades de Quito y Guayaquil.

La Universidad Politécnica Salesiana se constituye como un espacio plural, de ejercicio del derecho al aprendizaje, a la creatividad, al desarrollo del conocimiento y la cultura en la perspectiva de contribuir al desarrollo científico y tecnológico y a la búsqueda de sociedades interculturales, equitativas, incluyentes y solidarias.

La UPS se proyecta hacia una universidad de docencia e investigación que debe responder a las necesidades de la sociedad y el desarrollo del país, en el cual la formación de docentes a nivel de maestría y doctorado es un reto que ha asumido seriamente.

La Planificación Plurianual de Programas de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Salesiana 2015 - 2018 contiene los programas, sus correspondientes proyectos y las actividades de Vinculación con la Sociedad a ser implementados durante el período 2015- 2018; estas acciones han sido diseñadas como respuesta al cumplimiento de las funciones del sistema de Educación Superior, acorde a la pertinencia y respondiendo a las

expectativas y necesidades de la sociedad y el fomento del relacionamiento interinstitucional entre las IES. Las actividades que se derivan de la vinculación con la sociedad se enmarcan dentro de las actividades de docencia e investigación.

La optimización de los procesos de planeación estratégica y los proyectos de calidad universitaria, en que se encuentra la UPS, con el propósito de dar respuesta al encargo social, es un reto apremiante que exige la sistematización de los procesos universitarios sobre la base de las interacciones existentes, considerando las teorías, políticas, estrategias, metodologías y experiencias modernas implementadas en la educación superior, en el contexto internacional y nacional y en plena conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento.

Para ello, la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad de la UPS ha identificado seis (6) dimensiones, a través de las cuales se prevé que la universidad consolide la integración, continuidad, pertenencia y pertinencia, en sus currículos tanto de grado como de posgrado y que respondan a políticas de desarrollo articulado a las estrategias de erradicación de la pobreza y cambio de la matriz productiva, desde el Plan Nacional de Buen Vivir.

- a. Gestión de la producción agropecuaria, agroindustrial y agroalimentaria basada en la genética y la biotecnología.
- b. Generación y utilización de Energías, obras de infraestructura y materiales para el hábitat seguro.
- c. Apoyo al desarrollo de la educación humanística, científica y tecnológica para el Buen Vivir.
- d. Desarrollo de Modelos y Procesos de Gestión que articulen lo público, privado y la sociedad civil para el Buen Vivir.
- e. Desarrollo e Implementación de sistemas de gestión comunitaria integral desde la diversidad de actorías sociales.
- f. Sujetos, interculturalidad, humanismo.

III. PLAN INTEGRADO VCS UPS

3.1. OBJETO

Promover la transferencia e intercambio del aprendizaje entre la sociedad civil y la Universidad Politécnica Salesiana, acercando a los estudiantes y docentes a un contexto real a través de proyectos que generen impacto, con el propósito de contribuir al avance de la promoción social mediante el desarrollo de la ciencia y tecnología a través de la investigación, consolidar una vinculación con la sociedad en función de las necesidades sociales, priorizando aquellos sectores en estado de vulnerabilidad.

3.2. PRINCIPIOS

- a) Liderar la inventiva social en el país, mediante el planteamiento de propuestas innovadoras, que nos permitan reinventar las instituciones públicas y privadas disfuncionales, para incorporarlas a la Era del Conocimiento.
- b) Las unidades académicas deberán diseñar, de forma conjunta con la organización y/o comunidad, programas de largo plazo y prever los impactos positivos que se espera lograr. Cualquier proyecto y acción debe enmarcarse en esa planificación general.
- c) Se pondrá especial atención en fortalecer y desarrollar las capacidades propias de la organización y/o comunidad para fomentar la sostenibilidad de las iniciativas y la autonomía de la organización y/o comunidad.
- d) Los procesos de vinculación desarrollados o planificados involucran a toda la institución educativa; son ejecutados por autoridades, docentes y estudiantes, trabajando junto con los actores sociales de las organizaciones, comunidades, instituciones públicas, privadas y otras.

3.3. ESTRATEGIAS

1. Mantener una instancia de vinculación con la sociedad de acuerdo con la ley, que promueva la participación activa de la comunidad universitaria de manera eficiente y eficaz.
2. Desarrollar líneas de acción y coordinar procesos de vinculación con la sociedad, en concordancia con las necesidades del entorno.
3. Motivar de las autoridades de las distintas unidades académicas su participación en la planificación y ejecución de procesos y proyectos de vinculación con la organización y/o comunidad.
4. Sensibilizar de las autoridades de las distintas unidades académicas el reporte periódico de la ejecución de los procesos y cuantitativo del impacto de la institución en la organización y/o comunidad.
5. Propiciar el trabajo coordinado entre unidades académicas para una mayor eficacia en los proyectos de vinculación con la sociedad.
6. Desarrollar herramientas comunes a toda la institución educativa para el reporte y seguimiento de las actividades de vinculación.
7. Medir el impacto que han generado las labores de la Universidad, a favor de la colectividad.
8. Los macroprocesos, procesos y proyectos de vinculación se hacen desde el enfoque de la solidaridad y la responsabilidad compartida, no con un carácter esporádico y asistencialista.
9. Los procesos de vinculación buscarán su articulación a los planes nacionales de desarrollo y las políticas públicas que correspondan en cada área de acción.

3.4. NIVELES DE INTERVENCIÓN

El Plan Integrado de Vinculación con la Sociedad se articula dentro del reto de consolidación institucional planteado por la Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación, según el cual se prevé la ejecución de acciones y tareas del Plan Operativo, cumpliendo en el período plurianual 2016-2018 con las metas y objetivos enfocados en la cobertura de la Misión y Visión institucionales, las políticas IUS y aportar desde la articulación interna y externa a los grandes indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

La estrategia institucional de VCS UPS se centra en los diversos niveles según:



3.5. ACTORES DE INTERACCIÓN

Las instancias externas del entorno nacional serían las siguientes:

- a. Gobierno Nacional, Ministerios, subsecretarías con proyectos de producción, desarrollo tecnológico y social.
- b. Organismos reguladores de la Educación Superior.
- c. Organismos e instituciones públicas y privadas de producción, y gestión de políticas y servicios sociales.
- d. Gobiernos locales y seccionales.
- e. Sectores empresariales organizados y de la sociedad civil en general.
- f. Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y sus Redes.
- g. Universidades, e Institutos de Educación Superior.
- h. Gremios y Colegios de profesionales.
- i. Asociaciones de egresados.
- j. Asociaciones de Unidades Académicas de las diversas profesiones.
- k. Redes organizacionales locales y nacionales.
- l. Medios de Comunicación e Información.
- m. Redes académicas virtuales a nivel local y nacional.
- n. Foros profesionales y ciudadanos.

Los beneficiarios internos serán los miembros de la comunidad universitaria que conforman estas instancias: estudiantes, docentes, investigadores, funcionarios, trabajadores y egresados cursando posgrados.

3.6. SISTEMA DE GESTIÓN

3.6.1. DESCRIPCIÓN

La Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad–ST VCS UPS, coherente al enfoque de mejora continua y de complejidad ecosistémica, está desarrollando e implementando un sistema de gestión a través de la identificación de procesos, ya que un enfoque basado en procesos es una excelente manera de organizar y gestionar las actividades de trabajo para crear valor para el cliente y otras partes interesadas.

Con el convencimiento de que un enfoque basado en procesos introduce la gestión horizontal, cruzando las barreras entre diferentes unidades funcionales y unificando sus enfoques hacia las metas principales de la ST VCS UPS. Por ello, el desempeño de la gestión universitaria puede mejorarse a través del uso del enfoque basado en procesos. Los procesos se gestionan como un sistema definido por la red de procesos y sus interacciones, creando así un mejor entendimiento que aporta valor.

A través de un esquema general de procesos y procedimientos el enfoque de mejora continua está orientado a un modelo de gestión con las siguientes características:

- Orientación hacia los resultados y beneficiarios.
- Constancia en los objetivos.
- Gestión por procesos y hechos.
- Desarrollo personal, implicación, aprendizaje, innovación, mejora continua desde un enfoque por competencias.
- Desarrollo de alianzas y responsabilidad social.

Para ello la ST de VCS UPS ha determinado la conveniencia de la utilización de la gestión por procesos para:

- a) Identificación y secuencia de procesos.
- b) Descripción de cada proceso.
- c) Seguimiento y medición de los resultados.
- d) Mejora continua de los procesos desde el enfoque por competencias.

La ST VCS UPS ha visto como una oportunidad la implementación de un modelo de gestión por procesos, ya que “Gestionar por procesos busca garantizar los resultados esperados versus los objetivos trazados, a través del monitoreo continuo del proceso y con sus respectivos indicadores de gestión. Los indicadores deben enfocarse en términos de

calidad, optimización de recursos, reducción de costos, mejoramiento en el servicio, seguridad y disminución de riesgos, teniendo como principal objetivo mantener y mejorar la satisfacción de los clientes”(Cajamarca,2012).

El sistema de gestión prevé:

- a) Identificación y documentación: los procesos han sido identificados de manera interrelacionada entre los distintos departamentos y estén debidamente documentados.
- b) Definición de objetivos: ha sido fundamental definir objetivos en términos del cliente y orientar los procesos hacia él.
- c) Especificación de responsables de los procesos: se ha establecidos un propietario o dueño del proceso, quien es nombrado como el encargado de garantizar que el proceso sea efectivo y eficiente.
- d) Reducción de etapas y tiempos: Al desarrollar la gestión por procesos se busca, sobre todo, incidir en los tiempos y en la reducción de etapas, de manera que el tiempo total sea más efectivo, se pueda suprimir tareas administrativas, aprobaciones y papeleos innecesarios.
- e) Reducción y eliminación de actividades sin valor añadido: se ha rescatado únicamente las actividades estrictamente necesarias y que agregan valor en el alcance de resultados.

3.6.2. ESTRUCTURA SISTEMA DE GESTIÓN

La ST VCS UPS desde la experiencia, la mejora continua y la gestión por procesos ha identificado dentro del Mesosistema de Gestión tres (3) macroprocesos derivados del enfoque ecosistémico, cuya interacción e integración se ilustra a través del gráfico correspondiente. De acuerdo a la visión de gestión por procesos, el nuevo Plan de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Salesiana podrá enfocarse de la siguiente manera, desde una lógica sistémica acorde a la propuesta del CES:

3.6.2.1. CLASIFICACIÓN Y DISEÑO DE LOS PROCESOS

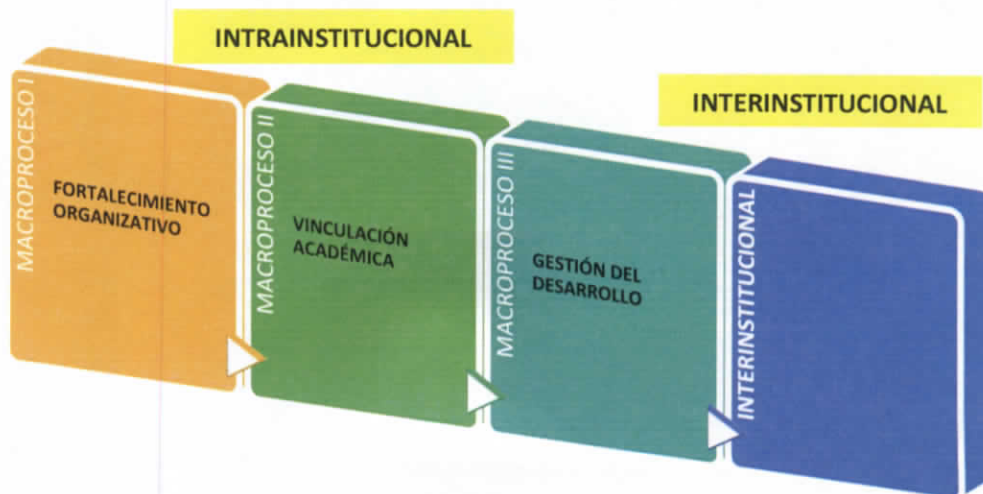
A. Macroprocesos: Líneas de intervención

Como conjunto de procesos, que, de forma sistémica ayudan a satisfacer los requerimientos de una institución en la función de vinculación con la sociedad, desde la perspectiva de “consolidación de una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales, que asegure la definición e impulso de políticas para una educación pertinente con las necesidades del país, de seguimiento de su quehacer académico, de su presencia en la sociedad y de su propuesta de equidad para lograr inclusión y comunicación de la verdad”.

Ante la necesidad de articular procesos de vinculación al interior de la Universidad para generar propuestas estandarizadas que nos permitan construir una identidad e imagen unificada al vincularnos con el medio externo, así como, la oportunidad de contar con planificación estratégica de vinculación plurianual, como referente común para identificar y desarrollar las actividades de vinculación desde las unidades académicas universitarias, la ST VCS UPS ha identificado (3) líneas de intervención desde la lógica de la gestión de procesos, vistas éstas como MACROPROCESOS, a través de los cuales determinados una doble connotación,

una INTRAINSTITUCIONAL, desde la vinculación académica y la Universidad como organización, y la INTERINSTITUCIONAL, aquella que genera sinergia externa con los diversos actores institucionales territoriales, aportando desde la academia al desarrollo social y organizacional.

El ámbito intrainstitucional lo constituyen los macroprocesos de: Vinculación Académica y Fortalecimiento Organizacional. Mientras que el ámbito interinstitucional está enfocado a la Gestión del Desarrollo.



a) Fortalecimiento Organizacional

Línea estratégica: Integración de las diversas instancias internas de la UPS a la propuesta institucional integrada de Vinculación con la Sociedad.

Objetivo estratégico: Fortalecer el modelo de gestión de la función de Vinculación con la Sociedad mediante la gestión por procesos integrando las diversas actividades ejecutadas por las carreras de grado a fin de contribuir con las metas e indicadores institucionales.

Descripción: este Macroproceso comprende todas las acciones dirigidas hacia la generación de estructuras participativas en las que tengan implicación los diferentes miembros de la comunidad universitaria para la conformación del flujo de información sobre su accionar dentro de los distintos programas de vinculación con el medio externo. La interacción entre los miembros de la universidad entre sí y con la colectividad, la utilización de tecnología de la información y comunicación, así como la definición de políticas de vinculación, permitirán que el proceso genere innovaciones como producto de la gestión social, cultural y productiva del conocimiento. Los proyectos internos de vinculación universitaria aportarán al desarrollo de intangibles y de capital intelectual en la UPS, creando actitudes de compromiso, responsabilidad y buenas prácticas que contribuyan a los resultados del plan integrado de vinculación institucional.

b) Vinculación Académica

Línea estratégica: Difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico a la sociedad.

Objetivo estratégico: Generar oportunidades académicas para estudiantes y graduados mediante la vinculación con organismos e instituciones locales, regionales y nacionales, promoviendo la suscripción y renovación de convenios de colaboración académica con otras instituciones de educación superior, a la vez que se estrechan entre la UPS y los sectores productivos, sociales e institucionales, y el seguimiento a graduados.

Descripción: hace referencia a actividades que generan distintos niveles de transferencia e impacto dentro del ámbito de formación. Se destacan actividades de investigación y detección de demandas sociales y/o del mercado respecto a la formación; la retroalimentación permanente de los itinerarios curriculares en relación a los cambios tecnológicos y sociales; el seguimiento y mejora e innovación de las relaciones con las instituciones educativas del medio externo y los órganos de regulación de la educación superior; la promoción de la oferta académica institucional; las relaciones y participación estudiantil mediante pasantías y prácticas dentro de los espacios de actuación del ejercicio profesional; la difusión del conocimiento y la cultura hacia la colectividad; y, el seguimiento de la participación de los estudiantes que han cumplido la malla (egresados) y su aporte para el desarrollo productivo, científico, tecnológico, social y cultural del país.

c) Gestión del Desarrollo

Línea estratégica: Integración de las diversas instancias internas y servicios de la UPS, a través de una propuesta institucional integrada de Vinculación con la Sociedad, con la sociedad civil.

Objetivo estratégico: Promover, coordinar y articular a la UPS con los sectores sociales, productivos y técnico-científicos del medio externo, para la prestación de servicios a la comunidad, generando impacto organizacional y social.

Descripción: el Macroproceso de gestión del desarrollo tiene como finalidad el producir una serie de tejidos vinculares y organizativos entre los actores, funciones, infraestructura y recursos universitarios con el conjunto de redes institucionales, productivas y sociales que se configuran en las interacciones que generan el desarrollo social, cultural y del conocimiento, tanto en contextos locales, regionales y globales. Las acciones para implementar este proceso se derivan de estrategias para establecer relaciones de pertinencia entre los aportes de la institución con las demandas del entorno, articulando redes interinstitucionales de producción y transferencia de conocimiento y tecnología mediante la cooperación y constitución de alianzas estratégicas entre la Universidad, los actores y sectores sociales y el Estado.

B. Procesos

Cada Línea de Intervención consta con los respectivos procesos específicos a la naturaleza del macroproceso, la identificación de cada proceso, estará en función de la interacción de cada línea de intervención, según:



Las zonas de convergencia constituyen áreas articuladoras entre los elementos y factores internos y externos, en ellas recae la gestión de la vinculación, se observa la interacción e interrelación con todos los elementos influyentes en la funcionalidad y operatividad de un sistema de vinculación efectiva, soportada por la trazabilidad de un sistema de información que evidencie su alcance, desarrollo y logros a través de la fijación y evaluación de indicadores de proceso, de gestión, de resultado e impacto, provocado por la pertinencia educativa evaluada continuamente con una amplia visibilidad de la institución, que la dirija hacia la calidad y excelencia con el prestigio que la reconoce.

C. Subprocesos: Programas

Los programas que corresponden al **Macroproceso I**, tenemos:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	PROCESO	PROGRAMA
VINCULACIÓN ACADÉMICA	VINCULACIÓN ESTUDIANTES AL SECTOR PRODUCTIVO, PÚBLICO DEL PAÍS	EXTENSIONES Y PASANTÍAS
		PRÁCTICAS
	MOVILIDAD ESTUDIANTIL	EVENTOS ACADÉMICOS
		INTERCAMBIOS
	REDES ACADÉMICAS	DIFUSIÓN CIENTÍFICA
	OPORTUNIDADES LABORALES	EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN

- Extensiones sociales y pasantías

Extensión social es una actividad de relacionamiento de la UPS hacia la sociedad, buscando responder a las necesidades de los sectores sociales, conforme a la misión institucional. Se consideran actividades de Extensión Social los siguientes subprocesos:

1. Los proyectos con impacto social en la comunidad, que son gestionados por estudiantes, docentes y administrativos, demandados desde la sociedad o iniciados desde las diferentes unidades académicas.
2. Las acciones desarrolladas por los diversos grupos culturales de la UPS, que fomentan y sensibilizan en la comunidad sobre nuestra realidad intercultural, los valores e identidad nacional, fomentando el intercambio cultural, la cohesión social y la promoción de la igualdad en la diversidad.

3. Los proyectos implementados por la pastoral a través de los grupos organizados en la ASU (Asociacionismo Salesiano Universitario), priorizando los sectores identificados por la misión salesiana.

Pasantía se considera a la práctica profesional que realiza un estudiante para poner en práctica sus conocimientos y facultades. El pasante es el aprendiz que lleva adelante esta práctica con la intención de obtener experiencia de campo.

Para ello la UPS ha generado el proceso tendiente a lograr que los estudiantes tengan el espacio respectivo para comenzar a tener sus primeros contactos profesionales con el ámbito laboral donde van a desarrollar su futuro. Se diferencia de la práctica preprofesional, porque el estudiante logra una condición de “igual” con los profesionales de la empresa o institución de acogida.

- Prácticas

Las prácticas preprofesionales son actividades que efectúen los estudiantes de la Universidad Politécnica Salesiana en instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, afines con el programa académico, para aplicar, fortalecer y retroalimentar los conocimientos, técnicas y desarrollar destrezas en el campo laboral, que a la vez que consolidan su formación integral permiten establecer una relación directa con la comunidad y ámbito futuro profesional.

- Eventos académicos e intercambios

Se entiende como la realización de actividades académicas-investigativas extrauniversitarias de forma transitoria, tales como: cursos, aprobación de créditos, visitas académicas o técnicas, prácticas de laboratorio, desarrollo de investigaciones, participación en eventos científicos, presentación de resultados de procesos de investigación, actividades sociales, culturales, artísticas, deportivas o pastorales, que formen parte o estén alineadas al Plan de Vinculación con la Sociedad a nivel nacional e internacional.

- Difusión científica

Una de las actividades principales de la función de vinculación con la sociedad es la proveer de contactos y la formallización de relaciones con otras universidades, será importante generar un estructura que permita difundir el quehacer de jornadas académicas y científicas enfocada a comunidad científica, profesional, estudiantil, ex alumnos y ciudadanía.

- Emprendimiento y empleo joven

Se busca crear oportunidades de emprendimiento y empleo joven para los estudiantes de las carreras de grado de la Universidad Politécnica Salesiana, articulando los espacios de prácticas preprofesionales, bolsa de empleo y clubes de emprendimiento.

Los programas que corresponden al **Macroproceso II**, tenemos:

LINEA DE INTERVENCIÓN	PROCESO	PROGRAMA
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN SOCIAL
		INVESTIGACIÓN PRODUCTIVA
	SERVICIOS UNIVERSITARIOS	PROFESIONALIZACION DE JÓVENES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES
		ATENCIÓN A POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD
		APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS
		ATENCIÓN A SECTORES SOCIALES
	MOVILIDAD DOCENTE	EVENTOS CIENTÍFICOS
		EVENTOS ACADÉMICOS
		ACTUALIZACIÓN
		PERFECCIONAMIENTO
	SEGUIMIENTO A GRADUADOS	BOLSA DE TRABAJO
		OPORTUNIDADES LABORALES
		ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- Investigación social y productiva

En el RRA del CES, en su Art. 75, en cuanto a la investigación institucional "(...)Las IES. en el marco de la vinculación con la sociedad, puedan aportar en la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional".

La UPS a través de la Secretaría y la Direcciones Técnicas de Vinculación con la Sociedad, facilitarán la identificación de áreas de Investigación para solución de problemas sociales pertinentes con la especialidad de cada una de las carreras.

Para lo cual se deberán desarrollar, desde la lógica de gestión procesos y mejora continua, estudios relacionados con las necesidades de los sectores sociales pertinentes con la especialidad de cada una de las carreras.

Además, tenemos la investigación para el desarrollo empresarial y social, se establece como el aporte a través de la continua búsqueda de información, para la solución de problemas o necesidades.

También se han identificado todos aquellos sectores que tienen población en estado de vulnerabilidad o que necesitan de la intervención la Universidad para mejorar las condiciones de desempeño o mejora de la calidad de vida.

- Profesionalización de jóvenes indígenas y afrodescendientes

Este programa está enfocado a la ejecución del proyecto de Residencia Universitaria Indígena Salesiana, espacio que acoge a jóvenes indígenas de las misiones de la región Andina y Amazónica, tendrá una capacidad de 50 personas, estará debidamente equipada con baterías sanitarias, duchas, salas de tutoría y biblioteca, un centro de cómputo con acceso a internet, comedor, cocina, área de lavado y planchado.

- Atención a población en estado de vulnerabilidad

La inspiración cristiana de la UPS “supone una visión del mundo y de la persona enraizada y en sintonía con el Evangelio de Cristo, y una comunidad académica que comparte y promueve esta visión” (IUS, 2003:16). La UPS a través de este programa promoverá la participación del personal docentes en acciones, desde el enfoque de cada una de las carreras de grado, posicionando intervenciones efectivas, proyectos sostenibles, que promuevan la mejora de la calidad de vida de la población en estado de vulnerabilidad.

- Apoyo a instituciones educativas

La UPS, como reflejo de la índole salesiana, fundamenta su trabajo y proyecta su accionar en los valores del espíritu y el Sistema Preventivo de Don Bosco, para de esta manera no solamente enriquecer la activiada y el modo de ser universitario, sino también de quellas instituciones educativas y sus alumnos que quieran participar de la alegría y carisma salesiano de la opción por lo jóvenes de las clases populares.

- Atención a sectores sociales

La apuesta pedagógica de la UPS supone asumir los desafíos del énfasis en las tareas de aprendizaje, desescolarizar la enseñanza y lograr una mejor articulación de la academia

con la investigación y la vinculación con la sociedad. Para lo cual la UPS desarrolla proyectos de intervención enfocados a los sectores sociales que responden a las necesidades locales y nacionales.

- Eventos académicos y científicos

Realización de actividades académicas-investigativas extrauniversitarias de forma transitoria, tales como: cursos, aprobación de créditos, visitas académicas o técnicas, prácticas de laboratorio, desarrollo de investigaciones, participación en eventos científicos, presentación de resultados de procesos de investigación, que formen parte o estén alineadas al plan de vinculación con la sociedad a nivel nacional e internacional.

- Actualización y perfeccionamiento

Constan los cursos de actualización y perfeccionamiento para sus profesores, graduados e investigadores, en virtud de los cuales se otorguen certificados de aprobación. Estos certificados, podrán ser utilizados para acreditar el cumplimiento de los requisitos para promoción contemplados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

- Bolsa de trabajo y oportunidades laborales

Es fundamental la integración de los profesionales graduados de las Universidades al mercado de trabajo para que sean propulsores del desarrollo nacional, para lo cual la institución formadora debe hacer el seguimiento correspondiente, por lo que se prevé la participación de graduados agrupados a través de los Comités Consultivos facilitados por la UPS, los cuales desarrollarán y ejecutarán actividades de vinculación con los sectores sociales y productivos enmarcados en la figura de proyectos de vinculación de graduados. La finalidad es vincular al graduado en el mundo académico, laboral y social, a través de una experiencia concreta en una institución o empresa, constituyéndole en un mecanismo significativo que permitirá evaluar los niveles de eficacia en la formación académica, y eficiencia en el desarrollo de actividades productivas, favoreciendo la coparticipación de la institución, industria y/o empresa.

- Actualización y perfeccionamiento de graduados

El seguimiento de graduados es un mecanismo que sirve para establecer vínculos dinámicos y participativos entre la Universidad y sus Graduados, y que posibilita la incorporación de mejoras en los procesos formativos a través de la recopilación y análisis de información sobre el desempeño profesional y personal de los graduados, el grado de satisfacción de su formación profesional y los requerimiento de capacitación, servicios y estudios de posgrado.

Los programas que corresponden al **Macroproceso III**, tenemos:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	PROCESO	PROGRAMA
GESTIÓN DEL DESARROLLO	ATENCIÓN ESPECIALIZADA	ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS
		TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
	EDUCACIÓN CONTINUA	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS
		EMPRESARIAL
		VIRTUAL (MOOCS)
		SECTORES VULNERABLES
	REDES DE APOYO	SECTORIAL
		DESARROLLO LOCAL

- Asesorías y consultorías

En el RRA del CES, en su Art. 81 “Consultorías y prestación de servicios.- Siempre que se hallen directamente vinculados a sus dominios académicos y observen la legislación vigente, las IES podrán realizar consultorías y prestar servicios remunerados al sector público y privado”.

En cuanto a Consultorías entiéndase como la forma de proporcionar apoyo sobre el contenido, proceso o estructura de una tarea o de un conjunto de tareas, en que el consultor no es efectivamente responsable de la ejecución de la tarea misma, sino aquel que fundamente teóricamente y oriente los procesos de implementación de la iniciativa proyectada o diseñada. En cambio las Asesorías, como el proceso en el cual el asesor con sus conocimientos guía, aconseja y colabora en la gestión de actividades o responsabilidades demandadas.

- Transferencia tecnológica

Una instancia muy importante de la vinculación al medio externo es la presentación de resultados de investigación, desde la perspectiva de estar siempre actualizando las demandas de servicios de investigación y desarrollo generados en la colectividad.

Para lo cual, será necesario articular la UPS con las redes nacionales académicas, de investigación y de servicios.

- Educación Continua

La educación continua hace referencia a procesos de capacitación y actualización en competencias específicas, desarrollados en el marco de la democratización del conocimiento, que no conducen a una titulación de educación superior. A los asistentes a los cursos de educación continua que aprueben la oferta académica correspondiente, se les entregará la respectiva certificación.

Se prevé la identificación de competencias laborales, para lo cual se utilizan algunos métodos que posibilitan establecer las competencias idóneas, para el eficaz cumplimiento del puesto de trabajo.

Para ello, la construcción del aprendizaje se utilizará el método andragógico el cual toma como base los conocimientos previos de los asistentes con el fin de mejorarlos, ampliarlos y perfeccionarlos, mediante el desarrollo de proyectos, desafíos, actividades y problemas propuestos por el capacitador, exigiendo en cada ejercicio las competencias que se estarán desarrollando. Se realizará una comparación, abstracción y generalización en la aplicación de conocimientos anteriores y nuevos, llevando a cabo un seguimiento evaluativo permanente en este proceso, para confirmar que los aprendizajes se han establecido, evidenciándolos en la práctica laboral diaria bajo un tiempo determinado de control y seguimiento directo en su puesto de trabajo.

- Redes de Apoyo

A través de las redes de apoyo, se enfocará la intervención en áreas prioritarias buscando alianzas estratégicas con actores institucionales locales, regionales y nacionales en subprocesos como:

- a) Tercera edad (organizaciones)
- b) Discapacidades (grupos u organizaciones).
- c) Migrantes (grupos u organizaciones).
- d) Población indígena y afro-descendiente (organizaciones).

D. Procedimientos

Son todos aquellos procedimientos determinados para cada subproceso (programas), asociado a la generación de los proyectos con los respectivos formatos que constan en la gestión documental prevista por la ST VCS UPS acorde a lo previsto en los subprocesos (Ver ANEXO N°1).

3.6.2.2. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

3.6.2.2.1. Cuadro de Mando Específico

Parte esencial para la construcción de nuestra herramienta la componen los objetivos e indicadores, los indicadores son aquellos que resultan claves para medir el desempeño de un objetivo estratégico. Se debe tener como indicadores aquellos que realmente se deriven de la visión y estrategia de Institución; y abarquen el desarrollo de la misma desde la perspectiva del modelo de gestión y las macro procesos identificados.

La estrategia es el centro de cualquier Cuadro de Mando Integral, pensado como un proceso continuo, será conocido por todos y sobretodo crear valor para nuestra Institución, de esta forma, las estrategias son cursos de acción para cumplir los objetivos.

Dentro de una visión de mejora continua, desde un enfoque de gestión por procesos, la Secretaría Técnica VCS UPS está implementando un modelo de gestión, a través de indicadores de control, no financieros, para contar con información periódica para un mejor seguimiento en el cumplimiento de los objetivos establecidos previamente, y una visión clara del desarrollo de la estrategia. Así, la toma de decisiones resulta más sencilla y certera, y se pueden corregir las desviaciones a tiempo.

Las actividades previstas en el Plan Integrado VCS UPS está determinado desde un enfoque ecosistémico, visibilizando los macroprocesos, procesos, subprocesos y procedimientos del modelo de gestión de vinculación con sociedad de la UPS, por ello la necesidad de contar con herramientas que permitan una planificación plurianual y a partir de ellas, determinar una ruta crítica para establecer elementos de evaluación del modelo y con ello el cumplimiento de objetivos y metas del Plan.

De esta forma, la ST VCS UPS implanta la herramienta de CMI porque enriquece y fortalece los Sistemas de Control de Gestión de la propuesta institucional de VCS UPS fomentando una visión integral, proactiva, articulada e interconectada basada en la constante medición y control de una serie de indicadores interdependientes de rendimiento.

A continuación la matriz definida con los objetivos y estrategias para cada Macroproceso VCS UPS:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR		VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		CUADRO DE MANDO ESPECÍFICO VCS UPS											
NARRATIVA				INDICADORES GENERALES				SEDE	LÍNEA BASE	METAS					
				NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN	FUENTE	FRECUENCIA MEDICIÓN			AÑO INICIAL	2016	2017	2018		
M I S I Ó N		NIVEL DE IMPACTO DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Número de proyectos de Vinculación ejecutados al año	Reporte Direcciones de Carrera de Grado	anual	Cuenca									
						Guayaquil									
						Quito									
						NACIONAL									
						Índice de convenios firmados con organismos internacionales			Cuenca						
									Guayaquil						
									Quito						
									NACIONAL						
						número de convenios firmados por año; número de convenios ejecutados de manera conjunta con otros organismos por año			Cuenca						
									Guayaquil						
									Quito						
									NACIONAL						
			% Presupuesto UPS destinado a VCS			Cuenca									
						Guayaquil									
						Quito									
						NACIONAL									
V I S I Ó N		NIVEL DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Nivel de aceptación la propuesta de EC VCS			Cuenca									
						Guayaquil									
						Quito									
						NACIONAL			Cuenca						
						Nivel de percepción de la calidad de procesos UPS			Guayaquil						
									Quito						
									NACIONAL						
						Índice de percepción de satisfacción de participantes	Reporte CEACES	anual	Cuenca						
									Guayaquil						
									Quito						
									NACIONAL						
			VINCULACIÓN ACADÉMICA												
I	Línea estratégica:		Difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico a la sociedad												
	Objetivo estratégico:		Generar oportunidades académicas para estudiantes y graduados mediante la vinculación con organismos e instituciones locales, regionales y nacionales, promoviendo la suscripción y renovación de convenios de colaboración académica con otras instituciones de educación superior, a la vez que se estrechan entre la UPS y los sectores productivos, sociales e institucionales, y el seguimiento a graduados.												
N°	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS		INDICADORES ESPECÍFICOS				SEDE	LÍNEA BASE	METAS						
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN	FUENTE	FRECUENCIA MEDICIÓN			AÑO INICIAL	2016	2017	2018			
1.1.	ARTICULAR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE PROXIMIDAD ESTRATÉGICA CON EL SECTOR PRODUCTIVO DEL PAÍS														
1.1.1.	Construyendo un catastro de empresas, industrias, instituciones y organizaciones														
1.1.2.	Creando espacios de interacción, cooperación y difusión del trabajo conjunto con el sector productivo														

1.1.3.	Actualizando el modelo de gestión garantizando una interrelación satisfactoria												
1.2.	CONTAR CON UN MODELO DE GESTIÓN INTERNA DE MEJORA CONTINUA												
1.2.1.	Identificando adecuadamente la oportunidad de prácticas por carrera de grado acorde a la oferta institucional												
1.2.2.	Garantizando la ejecución eficiente, oportuna y pertinente de extensiones, prácticas y pasantías.												
1.2.3.	Desarrollando una adecuada estrategia de seguimiento y evaluación desde las carreras de grado hasta las instancias de VCS UPS												
1.3.	PROMOVER MECANISMOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL												
1.3.1.	Gestionando espacios de intercambio de estudiantes a IES nacionales y extranjeras												
1.3.2.	Contando con procesos adecuados de socialización y difusión de becas, eventos, estancias e intercambio estudiantil												
1.4.	DISEÑAR E IMPLEMENTAR DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS												
1.4.1.	Identificando las necesidades de actualización profesional de los graduados de las diferentes carreras de grado de la Universidad												
1.4.2.	Potenciando espacios de difusión de oportunidades de empleo												
1.4.3.	Institucionalizando la estrategia de emprendimiento y empleo joven												
FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO													
II	Línea estratégica:	Integración de las diversas instancias internas de la UPS a la propuesta institucional integrada de Vinculación con la Sociedad.											
	Objetivo estratégico:	Fortalecer el modelo de gestión de la función de Vinculación con la Sociedad mediante la gestión por procesos integrando las diversas actividades ejecutadas por las carreras de grado a fin de contribuir con las metas e indicadores institucionales.											
Nº	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS		INDICADORES ESPECÍFICOS				SEDE	LÍNEA BASE	METAS				
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN	FUENTE	FRECUENCIA MEDICIÓN			AÑO INICIAL	2016	2017	2018	
2.1.	FOMENTAR LA INTERRELACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS NACIONALES E INTERNACIONALES												
2.1.1.	Gestionando convenios de cooperación interinstitucional conjunta con organismos públicos y privados para la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad												
2.2.	CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, PRINCIPALMENTE DE LOS SECTORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS												
2.2.1.	Contando con un catastro actualizado de actores institucional territoriales por área de cobertura por sede												
2.2.2.	Creando redes de apoyo para la generación de intervenciones integrales												
2.2.3.	Implementando un modelo de responsabilidad social universitaria salesiana												

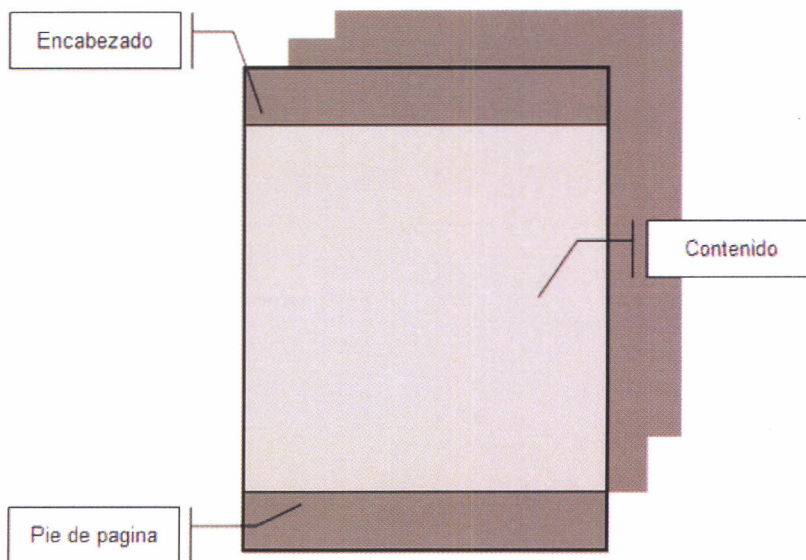
2.2.4.	Actualizando periódicamente el modelo de gestión de proyectos por carrera de grado											
2.3.	PROMOVER MECANISMOS DE MOVILIDAD DOCENTE											
2.3.1.	Gestionando espacios de intercambio de docentes e investigadores a IES nacionales y extranjeras											
2.3.2.	Contando con procesos adecuados de socialización y difusión de becas, eventos, estancias e intercambio docente											
2.3.3.	Promoviendo la gestión del conocimiento a través de la prestación de servicios integrales											
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO												
III	Línea estratégica:	Integración de las diversas instancias internas y servicios de la UPS, a través de una propuesta institucional integrada de Vinculación con la Sociedad, con la sociedad civil.										
	Objetivo estratégico:	Promover, coordinar y articular a la UPS con los sectores sociales, productivos y técnico-científicos del medio externo, para la prestación de servicios a la comunidad, generando impacto organizacional y social.										
N°	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS		INDICADORES ESPECÍFICOS				SEDE	LÍNEA BASE	AÑO INICIAL	METAS		
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	NOMBRE	FORMA DE MEDICIÓN	FUENTE	FRECUENCIA MEDICIÓN				2016	2017	2018
3.1.	ACTUALIZAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CONSULTORÍAS, PROYECTOS, ASESORÍAS, Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS											
3.1.	Identificando la demanda del sector productivo e integrándolo con la oferta de capacidades y resultados de la Universidad											
3.2.	Promoviendo la gestión del conocimiento a través de la prestación de servicios integrales											
3.2.	POSICIONAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE EDUCACIÓN CONTINUA BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS OCUPACIONES Y DE CALIDAD											
3.2.1.	Contando con un mecanismo de sondeo de necesidades de actualización y profesionalización											
3.2.2.	Implementando un proceso sistémico y sistemático de capacitación a sectores empresariales e industriales.											
3.2.2.	Planificando cursos con metodologías activas y componentes digitalizados (plataforma)											
3.2.3.	Contando con un modelo de gestión de educación continua que potencie competencias ocupaciones de sectores en riesgo											

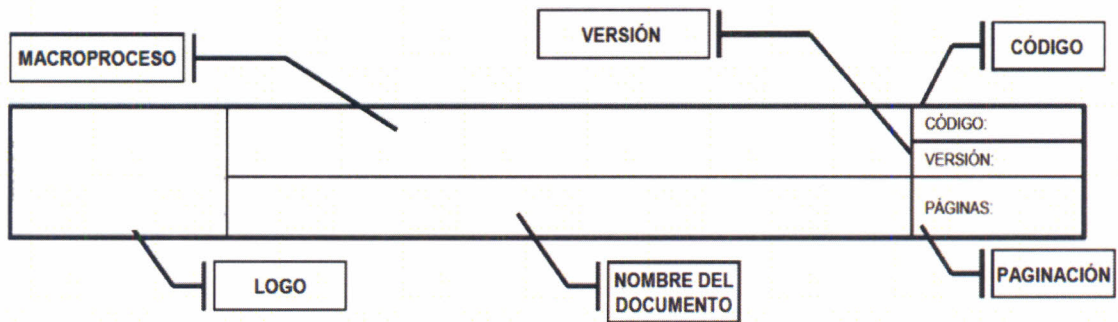
3.6.2.2.2. GESTIÓN DOCUMENTAL

Para la Generalitat de Cataluña (citada por Heredia, 1998:3) la gestión de documentos es el conjunto de operaciones y técnicas dirigidas a la elaboración, desarrollo, ejecución y control de los sistemas administrativos, necesarios desde la génesis o recepción del documento hasta su eliminación o transferencia al archivo histórico”. Se entiende entonces, que la gestión de la información documental busca optimizar los niveles de producción, organización, distribución, aprovechamiento y descarte de toda la documentación que contenga los datos, la información y el conocimiento que el funcionamiento de la organización demanda.

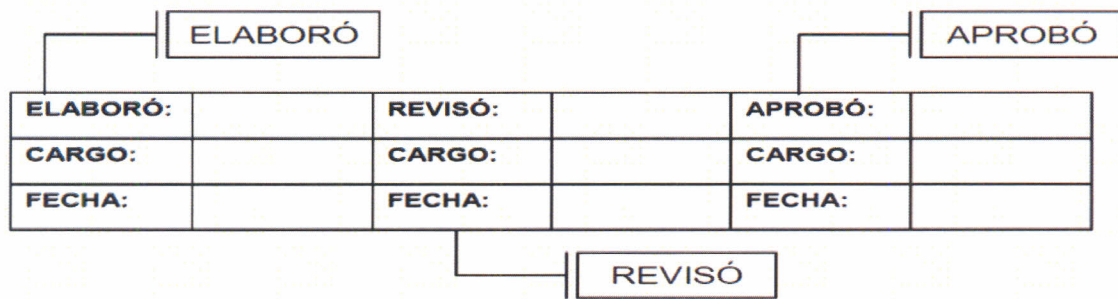
La ST VSC UPS ha determinado el enfoque de gestión documental desde la gestión por procesos como la iniciativa enfocada a la redacción e implementación de las guías para la gestión normalizada de documentos utilizados en los macro procesos, procesos y subprocesos de vinculación con la sociedad, consideradas éstas como herramientas con los que queda consignados la producción documental, sus características formales, clasificación y valores, más las reglas para su administración y tratamiento.

➤ Estructura de documentos





➤ Pie de página



Dado en la ciudad de Cuenca a los 20 días del mes de abril de 2016.

Javier Herrán Gómez, sdb.
RECTOR

Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

Que, el presente documento “Plan Integrado de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Salesiana 2016-2018” fue aprobado por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 079-04-2016-04-20 de fecha 20 de abril de 2016.

Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

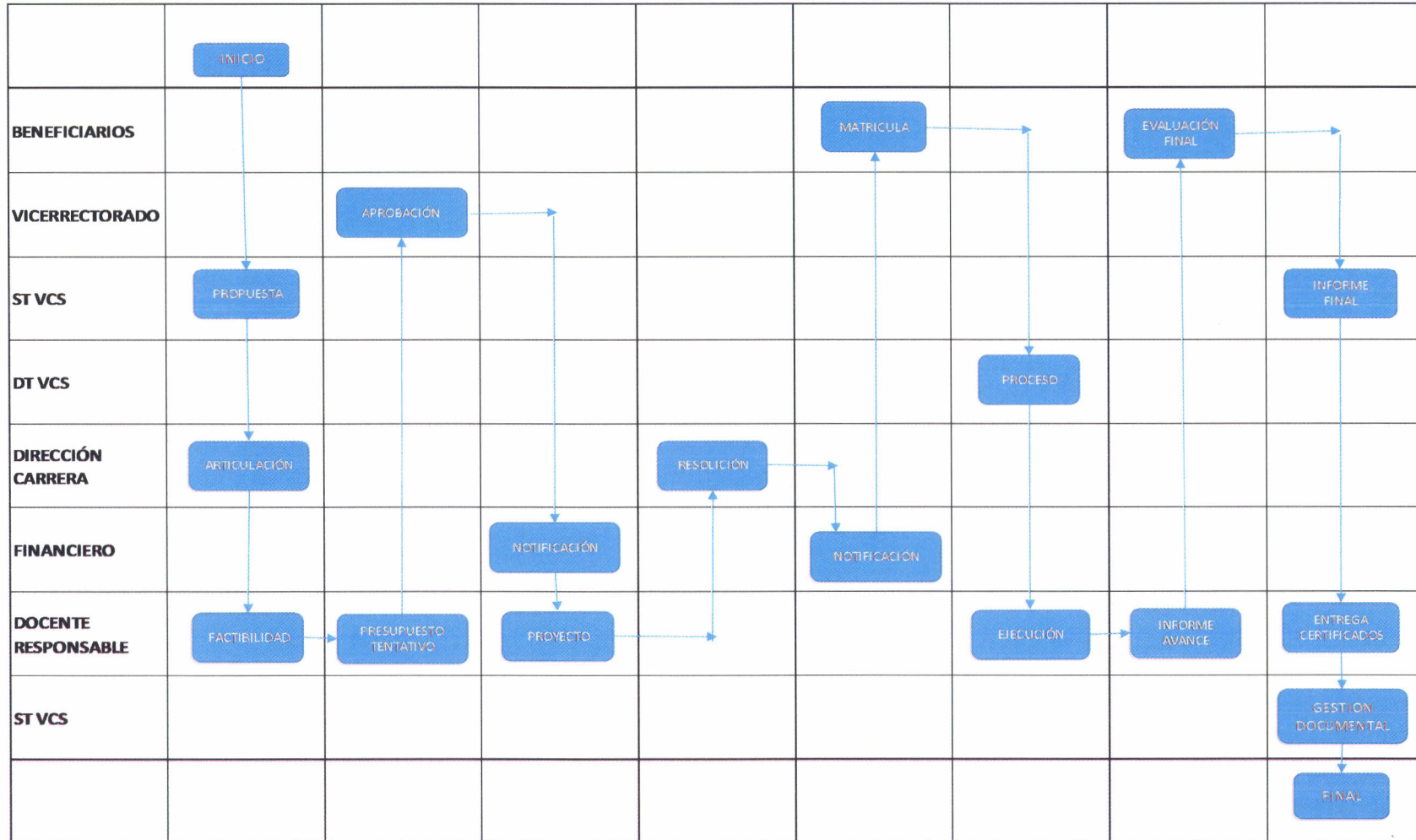


ANEXOS

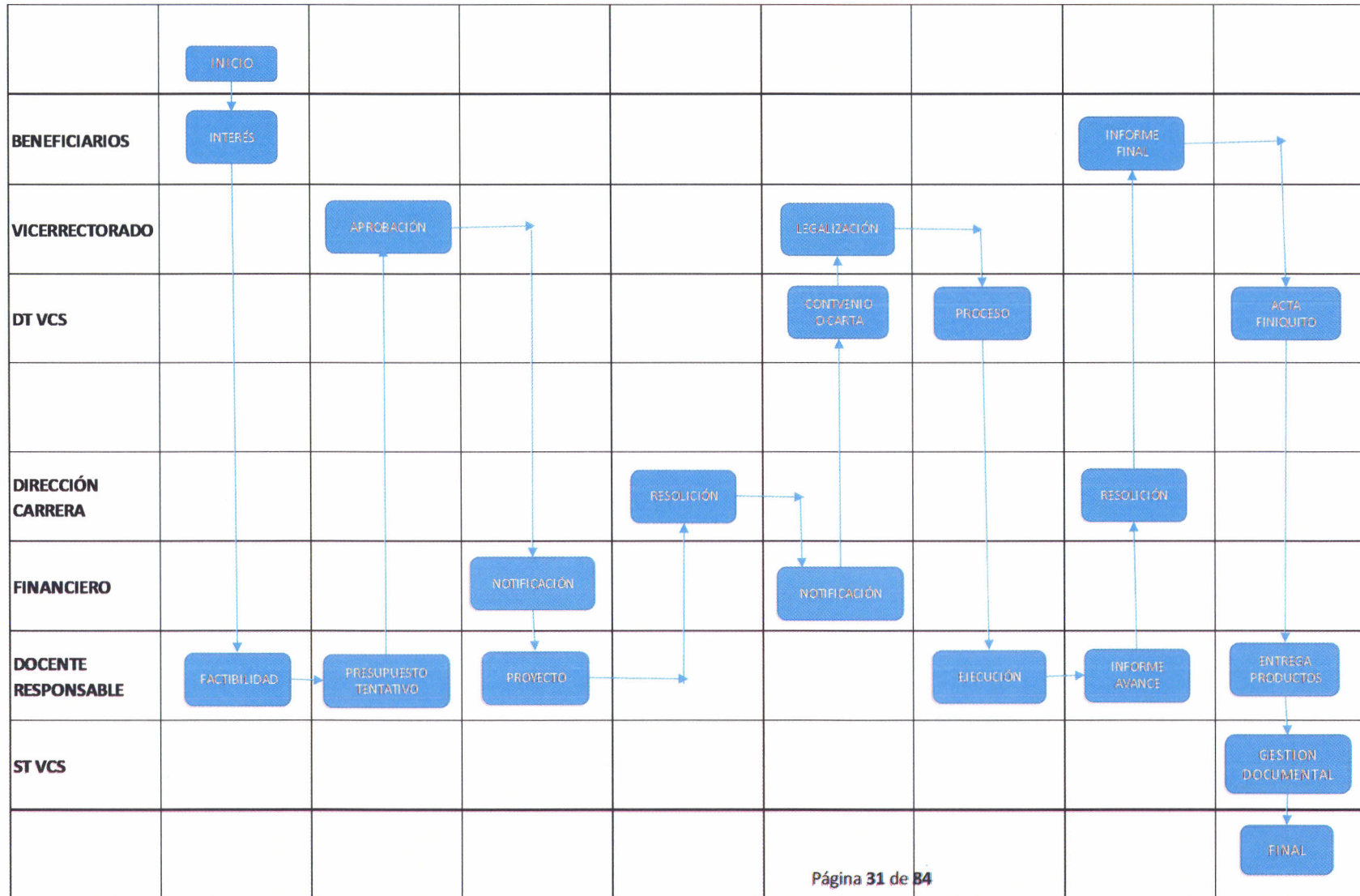
ANEXO N° 1

DIAGRAMAS DE PROCESO

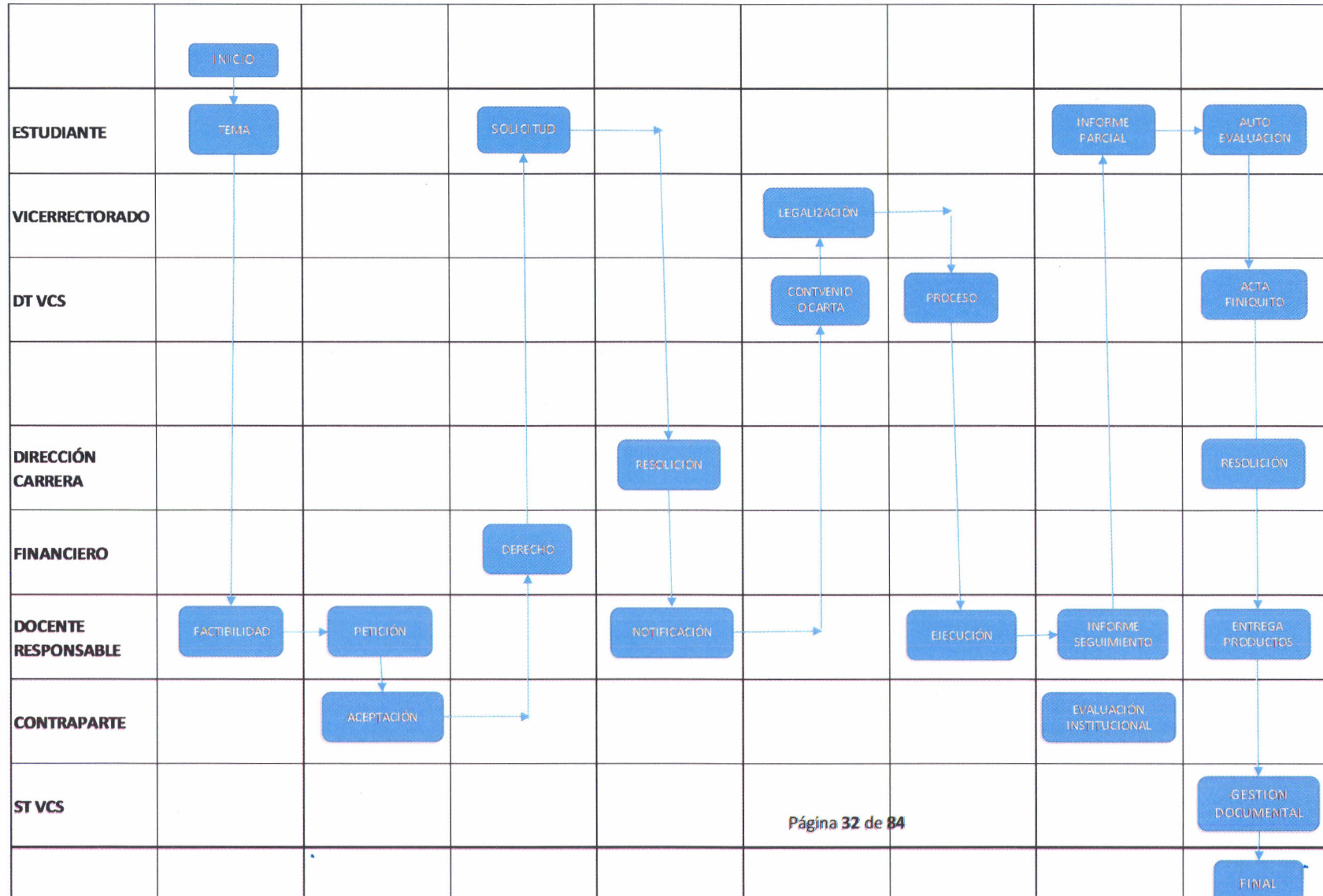
PROCEDIMIENTO: CURSO EDUCACIÓN CONTINUA



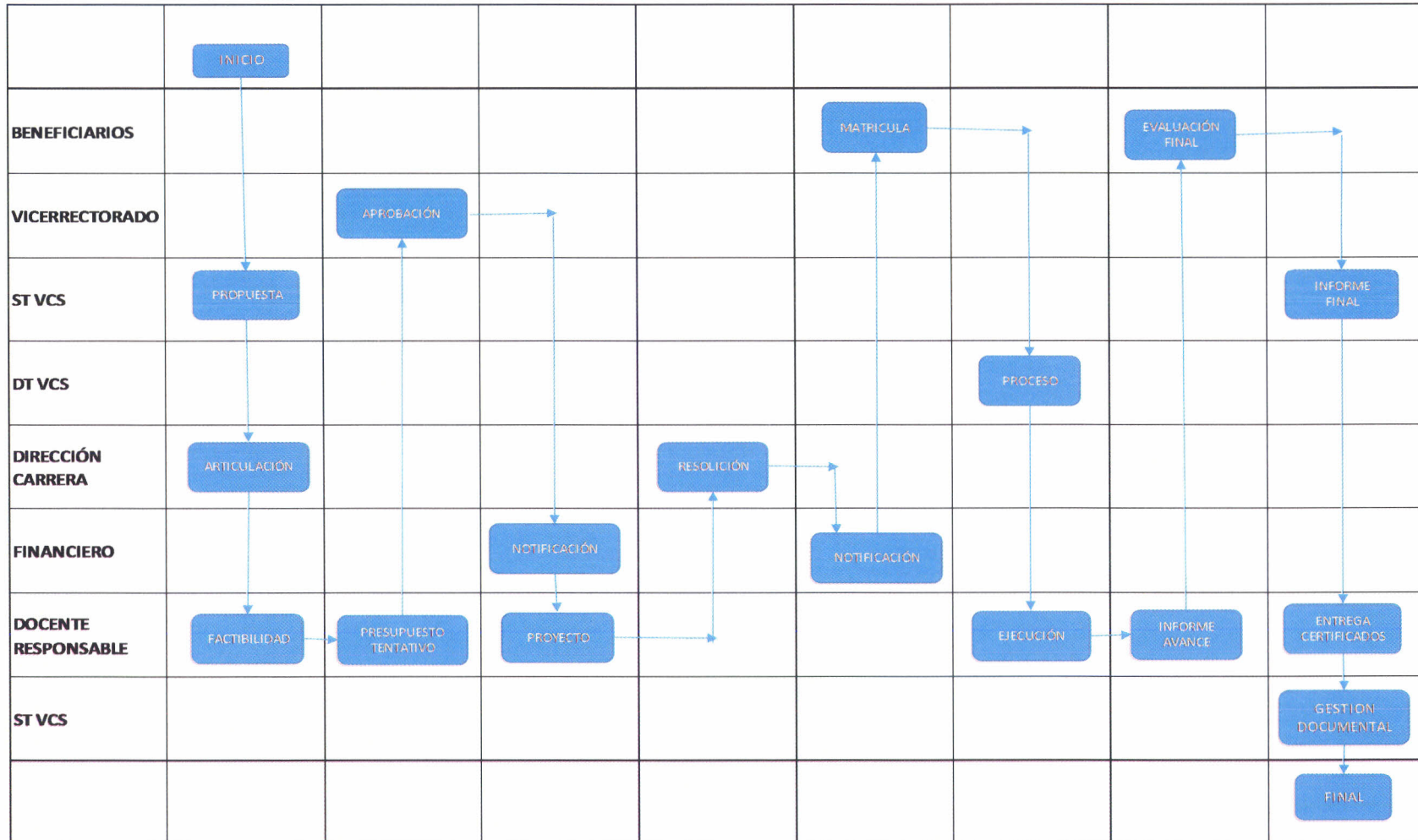
PROCEDIMIENTO: GESTION GENERAL VCS



PROCEDIMIENTO: EXTENSIONES, PRÁCTICA, PASANTÍAS




PROCEDIMIENTO: CURSO EDUCACIÓN CONTINUA



ANEXO N° 2

GESTIÓN DOCUMENTAL

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ CONVENIO MARCO INSTITUCIÓN/EMPRESA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE _____ Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES:

Comparecen en la celebración del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte, _____, debidamente representada por _____, en su calidad de _____, que en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará “La **EMPRESA**”; y por otra parte, la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**, legalmente representada por el Padre Javier Herrán Gómez, sdb, en su calidad de Rector y el Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova, como Procurador, y que, en adelante y para mismos efectos se le denominará “La **UPS**”.

Intervienen en sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto:

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

(RESEÑA EMPRESA)

La Universidad Politécnica Salesiana creada mediante Ley No. 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial No 499 del 5 de agosto de 1994, es una institución autónoma, de educación superior particular, católica, cofinanciada por el Estado.

Entre los propósitos de la Universidad está definida la Función de Vinculación con la Sociedad y entre sus objetivos esta servir de enlace entre instituciones y la sociedad brindando oportunidades culturales a la colectividad en diversas áreas y ámbitos.

Es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro. La Universidad Politécnica Salesiana, es una institución presente en varias regiones del país, con el Rectorado ubicado en la

ciudad de Cuenca, además de contar con una sede en la misma ciudad y sedes en las ciudades de Quito y Guayaquil.

La Universidad Politécnica Salesiana se constituye como un espacio plural, de ejercicio del derecho al aprendizaje, a la creatividad, al desarrollo del conocimiento y la cultura en la perspectiva de contribuir al desarrollo científico y tecnológico y a la búsqueda de sociedades interculturales, equitativas, incluyentes y solidarias. La UPS se proyecta hacia una universidad de docencia que debe responder a las necesidades de la sociedad y el desarrollo del país, en el cual la formación de docentes a nivel de maestría y doctorado es un reto que ha asumido seriamente.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO:

EL objeto del presente Convenio es organizar, preparar, desarrollar y avalar proyectos y actividades de interés para ambas instituciones en el ámbito académico, investigativo, científico, coordinado por las carreras de ingeniería de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial, con la Ley Orgánica de Educación Superior, y normativa conexas

CLÁUSULA CUARTA.- PROYECTOS:

Los eventos específicos que surgieren del presente convenio serán gestionados por medio de proyectos, los cuales recogerán: Nombre del proyecto, Justificación, Objetivo General, Objetivos Específicos, Determinación de beneficiarios y destinatarios, Cronograma de actividades, Presupuesto, Evaluación de resultados, todos ellos, de conformidad con la ley, en especial, con la Ley Orgánica de Educación Superior, y normativa conexas

CLÁUSULA QUINTA.- COORDINACIÓN DEL CONVENIO:

Las dos partes nombrarán de común acuerdo y harán conocer por escrito el coordinador de su parte, constituyéndose en un grupo de trabajo, para la ejecución del presente convenio.

Se constituirá una comisión mixta, con representantes designados/as por los órganos rectores de ambas partes en régimen de paridad. Esta comisión será el órgano de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de este convenio marco, y entenderá y resolverá las cuestiones relacionadas con él y con los convenios específicos. La comisión se reunirá cada vez que lo determine una de las partes y, por lo menos una vez al año, elevará informes y propuestas a los órganos rectores de ambas partes.

CLÁUSULA SEXTA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES:

Las facultades y obligaciones del grupo permanente de trabajo serán:

- a. Coordinar la elaboración de programas específicos de trabajo a que se refiere la Cláusula Cuarta, apoyándose en todos aquellos grupos o especialistas que considere necesarios. Los programas deben tener el aval de las autoridades de ambas partes.
- b. Gestionar entre las autoridades de cada institución que los programas que hayan sido aprobados, sean suscritos.
- c. Realizar periódicamente seguimientos y si es necesario solicitar a las partes un informe parcial o final, señalando los resultados obtenidos así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada programa específico.
- d. Organizar y realizar actividades de capacitación, académicas y de investigación en las instalaciones de las partes, tomando en cuenta las disposiciones y normativa de cada institución.

- e. Asignar recursos humanos y materiales necesarios para garantizar un nivel de excelencia en los proyectos establecidos de común acuerdo entre ambas instituciones.
- f. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y por normativa legal vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MONTOS Y FINANCIAMIENTO:

Las partes buscarán, en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos internacionales, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de programas relativos a los convenios específicos de colaboración, en el caso que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente, en forma conjunta y equitativa por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD:

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Si alguna de las partes desea utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable del seguimiento del proyecto.

CLÁUSULA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL- INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR:

Cada uno de los convenios específicos de colaboración a que se refiere la Cláusula Cuarta, contendrá las estipulaciones necesarias para regular lo referente a la propiedad intelectual de los derechos de autor como resultado de la actividad conjunta de las partes, y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial (patentes, certificados de invención o registros de modelo o dibujo industrial, entre otros) que pudieran llegar a derivarse de los trabajos e investigaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA.- VIGENCIA:

Este convenio empezará a producir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una validez de CINCO (5) AÑOS, pudiendo renovarse por la voluntad de las partes, siendo necesario suscribir otro convenio

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- TÉRMINO DEL CONVENIO:

El convenio terminará por cumplimiento del plazo previsto. En el caso de que cualquiera de las partes decida terminar este convenio deberá anunciarlo a la otra parte con al menos tres meses de antelación. Las partes convienen que, no obstante lo anterior, los proyectos específicos y actividades que, de ser el caso, se estuviesen desarrollando en el momento de declararse la terminación de este convenio, continuarán desarrollándose hasta su total terminación bajo las bases de originalmente se acordaron. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por este convenio por una de las partes facultará a la otra para rescindirle, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del programa realizado. Las partes podrán modificar este documento en cualquier momento de mutuo acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja o esté relacionada con este convenio, que no pueda resolverse bajo las reglas de la buena fe y común intención, las partes podrán someterse a un proceso de Arbitraje y Mediación establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, que será pactado por mutuo consentimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- AVISOS O NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente convenio, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que en su momento se notifiquen por escrito a la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN:

Como muestra de conformidad con el presente documento, las partes lo suscriben en cuatro ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Cuenca a los 09 días del mes de junio de 2015.


Por _____

Por la UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA SALESIANA

(CARGO)

Javier Herrán Gómez, sdb
RECTOR

Dr. Jeffrey Zuñiga Ruilova
PROCURADOR UPS.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN:
		PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD _____ Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

COMPARECIENTES.-

Comparecen, por una parte, la Universidad _____, representada por su Rector y representante legal, _____, y por otra parte, la Universidad Politécnica Salesiana, el Padre Javier Herrán Gómez, en su calidad de Rector y representante legal, y el Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova, como Procurador, respectivamente, quienes en común acuerdo convienen en celebrar el presente convenio, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan:

CONSIDERANDOS.-

1. Que, en función de su naturaleza y objetivos, las Instituciones que suscriben el presente convenio, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo científico y en sus aplicaciones para el bien de la sociedad.
2. Que, el intercambio de experiencias y conocimiento científicos entre el personal docente y estudiantes de ambas instituciones es el mayor interés para su progreso y servicio a la sociedad.
3. Que, la Universidad _____ y la Universidad Politécnica Salesiana, UPS tienen campos de interés común, científicos y culturales.
4. Que, ambas instituciones están interesadas en estrechar los vínculos culturales, científico y académicos entre ellas.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) DE LA UNIVERSIDAD _____.-

(RESEÑA UNIVERSIDAD).

b) DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA.-

La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior de derecho privado sin fines de lucro, creada mediante Ley N° 63 publicada en el Registro Oficial N° 499 de 05 de agosto de 1994, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca y con competencia de funcionamiento a nivel nacional. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo a otras instituciones.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

Fomentar el intercambio y la cooperación académica entre ambas instituciones, de tal manera que contribuyan a formar y especializar profesionales con liderazgo, responsabilidad social y ambiental, con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos, que entiendan la realidad socioeconómica del Ecuador, de Latinoamérica y del mundo, y que emprendan de manera autónoma en iniciativas que propicien el desarrollo socioeconómico de la provincia, región y el país coadyuvando a la consecución del Buen Vivir.

Este Convenio se establece para desarrollar programas de estudio conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes, investigación, bienestar estudiantil, vinculación con la colectividad, de acuerdo con los términos indicados más adelante.

CLÁUSULA TERCERA.-ACTIVIDADES:

En el marco de lo dispuesto en el Art. 3 del Estatuto Universitario de la _____ y con el objeto de promover la innovación social y tecnológica, la administración de la propiedad intelectual, y el asesoramiento efectivo a iniciativas de emprendimiento, respondiendo a las necesidades de la sociedad y construyendo redes de trabajo entre la universidad, el Gobierno y la empresa, _____ promoverá las siguientes actividades conjuntas con la Universidad Politécnica Salesiana:

1. Intercambio de personal docente e investigadores para completar cursos ofrecidos en las respectivas instituciones.
2. Intercambio bibliográfico.
3. Apoyo a programas de desarrollo humano y profesional.
4. Seminarios, coloquios, simposios.
5. Estudios conjuntos de investigación.
6. Programas y planes de estudio conjuntos.
7. Acceso a equipos y materiales específicos.
8. Visitas de corta duración.
9. Intercambio de estudiantes en áreas de estudio en las que la Institución anfitriona es particularmente fuerte.
10. Intercambio de graduados dentro de lo reglamentario de las dos Instituciones.
11. Otras actividades de cooperaciones acordadas entre ambas partes.

CLÁUSULA CUARTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS-

Con el objeto de dar cumplimiento a las actividades descritas en la cláusula anterior las partes elaborarán convenios específicos para cada programa/proyecto establecido entre departamentos/centros de cada institución, a través de sus representantes legales. Los convenios específicos se desarrollarán en el marco de este Convenio y deberán contar con el respectivo plan de trabajo, especificando la siguiente información:

- El origen, naturaleza y descripción el programa/proyecto.
- Los nombres de los participantes y de los responsables de cada Institución.
- Duraciones del programa/proyecto.
- Los recursos financieros previstos para cubrir los gastos relacionados con el proyecto y la distribución del dinero en cuestión.
- Las previsiones hechas para el reconocimiento y convalidaciones académicas en caso de programas de estudios conjuntos.
- Las previsiones realizadas para el alojamiento y la participación de los invitados en actividades universitarios, etc.
- El periodo de vigencia del convenio
- La extensión por causas distinta a la de la expiración del periodo de vigencia.

Este sub acuerdo debe ser aprobado por las correspondientes autoridades académicas de cada Universidad.

La cooperación en educación e investigación se desarrollará dentro de aquellas áreas que sean comunes a ambas universidades. Dichas áreas pueden incluir programas y actividades muy diversas, que estarán definidas específicamente en el subdesarrollo correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- DE LAS MODIFICACIONES.-

Este convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; las modificaciones o adiciones obligarán a los asignatarios a partir de la fecha de su firma.

CLÁUSULA SEXTA.- TIEMPO DE VIGENCIA-

Este instrumento estará en vigencia una vez que las partes lo hayan suscrito y permanecerá vigente por un periodo de cinco (5) años, así como, podrá ser renovado automáticamente por un periodo igual al de la suscripción; sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio al final de un año académico, en tanto se notifique al menos con seis meses de anticipación y por escrito. Dicha terminación no afectará a las actividades ya aprobadas bajo este acuerdo.

Se establecerá 30 días para dar respuesta a la otra cursando este tiempo se entenderá que ambas partes están de acuerdo y se aceptara la proposición.

La rescisión no estará penalizada. Si este convenio quedase rescindido, ninguna de las partes será responsable ante la otra por las pérdidas económicas o de otro tipo que pudieran surgir.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Para la ejecución del presente Convenio y de las actividades programadas para la consecución del objeto, cada una de las partes intervinientes nombrarán a un responsable de la coordinación.

Por la Universidad _____:

Por la Universidad Politécnica Salesiana:

CLÁUSULA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL-

Las partes convienen en que el personal contratado por cada una para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo, en consecuencia cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán considerados patrones solidarios a sustitutos.

CLÁUSULA OCTAVA.- CONTROVERSIA-

En caso de controversia o diferencia que surja del convenio interinstitucional o que tenga relación con el mismo, las partes se sujetan a un tribunal arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de _____, Sede _____, en el cual estarán a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación del Ecuador.

CLÁUSULA NOVENA.- RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACION.-

En caso de programas de estudio o de movilidad estudiantil dentro del marco de programas, de establecer un sistema académico de reconocimiento mutuo y convalidación, este sistema debe describirse en cada sub-acuerdo específico y ser aprobados por las correspondientes autoridades académicas en ambas Universidades.

CLÁUSULA DECIMA.- FORMA DE DISPONER DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.-

Toda la información resultante de actividades conjuntas realizadas bajo este Acuerdo, estará a la disposición de ambas partes, a menos que se establezcan otras normas. Las patentes susceptibles de ser desarrolladas estarán sujetas a las normas y leyes sobre patentes existentes entre cada inventor y su Institución. Acuerdos establecidos sobre el uso de patentes deberán tener el consentimiento de todos los co-inventores.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- INFORMACION CONFIDENCIAL.-

Cualquier tipo de información de naturaleza confidencial resultante de este acuerdo o de su realización, deberá ser protegida de acuerdo con la ley de universidades.

Leído que ha sido el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, las partes firman por duplicado, a los siete días del mes de agosto del año 2015.


Por la Universidad _____

Por la Universidad Politécnica Salesiana

RECTOR

Javier Herrán Gómez, sdb
RECTOR

Dr- Jeffrey Zúñiga Ruilova
PROCURADOR UPS.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ CONVENIO PRÁCTICAS

**CONVENIO MARCO PARA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE _____ Y LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de 2015, intervienen en la celebración del presente convenio marco de pasantías académicas, por una parte, el _____, a quien en adelante se le denominará “_____”; legalmente representado por _____, en calidad de _____, y, por otra parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, legalmente representada por el Padre Javier Herrán Gómez, en calidad de Rector, y el Doctor Jeffrey Zúñiga Ruilova, Procuradora, que en adelante, para efectos del presente instrumento se la denominará como “LA UPS”; quienes comparecen por acuerdo mutuo y en total conformidad con los principios que rigen la colaboración interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El Art. 87 de la LOES contempla como requisito previo a la obtención del título que los y las estudiantes deben acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, que se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

El Reglamento Interno de Régimen Académico de la UPS, en su Capítulo III, en cuanto a Prácticas pre profesionales y Pasantías, su Artículo 136 determina “Las prácticas pre-profesionales, permiten a los estudiantes potenciar sus procesos de aprendizaje y la aplicación de sus conocimientos científicos-técnicos y de sus destrezas y habilidades específicas adquiridas en el nivel correspondiente a su profesión, al tiempo favorecen la evaluación de los niveles de efectividad en la formación académico-profesional e impulsan la relación de la Universidad Politécnica Salesiana con la comunidad”. Para lo cual prevé, que “las prácticas pre profesionales se ejecutarán en distintos espacios: institucional, empresarial o comunitario, público o privado”.

De tal forma, el mismo cuerpo legal en su Artículo 138 prevé que “todos los proyectos académicos de grado incorporarán en su programación curricular 400 horas de prácticas pre profesionales a lo largo del proceso formativo”.

El Artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior en la sección “Fines de la Educación Superior”, en el literal (h) determina que las Instituciones de Educación Superior deben “contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o extensión universitaria”.

Para ello, las actividades de extensiones se formalizarán entre las instituciones públicas, privadas, sectores y organizaciones sociales con la Universidad Politécnica Salesiana, mediante la firma de convenios o cartas compromisos según corresponda.

La visión educadora salesiana no solo plantea formar buenos profesionales, sino, preparar a los estudiantes con una capacidad de servicio social, esto lleva a formular programas y proyectos para instruir a nuestros estudiantes de una manera diferente, haciéndoles palpar la realidad y ya no desde un punto de vista académico, sino más humano y social.

La Universidad Politécnica Salesiana es una Institución de Educación Superior abierta a la cooperación mutua para mejorar el cumplimiento de sus objetivos de formación profesional y generación de ciencia y tecnología que contribuyen al desarrollo humano sustentable.

La UPS, es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, creada mediante Ley No. 63, expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 499 del 5 de agosto de 1994, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, con sus sedes en Quito y Guayaquil y con competencia de funcionamiento a nivel nacional. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo con otras instituciones.

La Constitución del Ecuador aprobada en el año 2008, en su Art. 263, numeral (1) otorga a los Gobiernos Provinciales entre otras la competencia de Planificar el desarrollo provincial, y, en el Art. 39 dicta que: "El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público”.

(RESEÑA CONTRAPARTE)

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO.-

En virtud de los antecedentes expuestos, LA UPS y EL GPA convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Extensiones y Prácticas Preprofesionales con el objeto principal de establecer un marco de colaboración entre las dos instituciones para promover procesos de articulación de actividades académicas de manera que los estudiantes de LA UPS participen activamente de espacios de vinculación e intercambio de conocimientos con diferentes actores sociales de comunidades de la provincia del Azuay y de los proyectos del GPA.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

Sin perjuicio de las demás obligaciones derivadas de otras normativas o posteriores acuerdos, que se entiendan asumidas como parte de la misma naturaleza de la pasantía académica, en virtud del presente convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

3.1. DE LA UPS:

3.1.1. Elegir el perfil de pasante más adecuado para los requerimientos de EL mediante un proceso de selección según los criterios proporcionados para el perfil requerido.

3.1.2. Designar un docente tutor o supervisor institucional de la extensión o práctica preprofesional, como contraparte de la persona designada por la Institución para calificar e informar sobre el desempeño del alumno en la realización de las funciones asignadas.

3.1.3. Desarrollar un plan de trabajo para la ejecución de la extensión o práctica preprofesional, en el que conste el objetivo, cronograma, resultados y productos esperados de las actividades previstas.

3.1.4. Enviar oportunamente a la Institución, de acuerdo a las fechas comunicadas por los delegados en este convenio, la nómina de los estudiantes que podrían desarrollar extensiones o prácticas preprofesionales, de acuerdo a las necesidades institucionales.

3.1.5. Coordinar, de acuerdo a la disponibilidad institucional los laboratorios y talleres que se requieran para el desarrollo de las tareas previstas en el respectivo plan de trabajo aprobado para la ejecución en las la extensión o práctica preprofesional, a través de docente tutor o supervisor institucional.

3.1.6. Difundir a las respectivas facultades las oportunidades para desarrollo de tesis y/o trabajos de titulación o graduación en base a los perfiles enviados por el GPA.

3.2. DE _____:

3.2.1. Identificar las oportunidades y desarrollar los perfiles para vincular a estudiantes de LA UPS con sus diferentes proyectos, definiendo en la planificación interna las tareas, indicadores y cronogramas para el desarrollo de las prácticas.

3.2.2. Designar una persona (TUTOR INSTITUCIONAL) que será la encargada de informar sobre el desempeño del alumno en la realización de las funciones asignadas. Para el efecto, una vez terminada la extensión o práctica preprofesional, EL GPA deberá enviar un informe suscrito por el jefe inmediato, o quien corresponda de acuerdo a lo acordado previamente, que certifique el cumplimiento de las actividades previstas en el plan de trabajo, documento que será tomado en cuenta por LA UPS, para los fines académicos pertinentes.

3.2.4. Proporcionar al estudiante que realiza la extensión o práctica preprofesional toda la información necesaria, orientaciones y directrices para que pueda desempeñar en forma eficiente la actividad encomendada, y brindarle las facilidades para que sus actividades no obstaculicen su rendimiento en LA UPS.

3.2.5. Implementar procesos de formación y capacitación tanto para los estudiantes que estén realizando actividades de extensión o prácticas preprofesionales.

3.2.6. Respetar el horario de trabajo del pasante. Los estudiantes tendrán un horario acorde a las actividades previstas en el plan de trabajo. En ningún caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo en horas de clase o exámenes.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-

Este instrumento estará en vigencia una vez que las partes lo hayan suscrito y permanecerá vigente por un periodo de cuatro (4) años, así como, podrá ser renovado automáticamente por un periodo igual al de la suscripción; sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio al final de un año académico, en tanto se notifique al menos con seis meses de anticipación y por escrito. Dicha terminación no afectará a las actividades ya aprobadas bajo este acuerdo.

Se establecerán 30 días para dar respuesta a la otra cursando este tiempo se entenderá que ambas partes están de acuerdo y se aceptara la proposición.

La rescisión no estará penalizada. Si este convenio quedase rescindido, ninguna de las partes será responsable ante la otra por las pérdidas económicas o de otro tipo que pudieran surgir.

CLÁUSULA QUINTA: NATURALEZA DEL CONVENIO.-

Por la naturaleza de este convenio, las pasantías se regirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial; en virtud de tal, las partes declaran expresamente que el presente convenio no tiene por finalidad establecer relaciones de dependencia laboral entre EL GPA y los estudiantes pasantes, sino, por el contrario, brindarles la oportunidad de adquirir conocimientos prácticos relacionados con su especialización, y que en consecuencia, no le serán aplicables las normas del Código de Trabajo y demás disposiciones conexas.

CLÁUSULA SÉXTA: EJECUCIÓN.-

Las partes crearán los mecanismos de colaboración bilateral pertinentes y convendrán las condiciones de realización, de modo tal que permitan ejecutar los objetivos que se propongan, efectuar el seguimiento de los compromisos y evaluar los resultados.

Para la ejecución del presente Convenio y de las actividades programadas para la consecución del objeto, cada una de las partes intervinientes nombrarán a un responsable de la coordinación.

Por _____:

Por LA UPS:

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN.-

Este convenio terminará por una de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto del convenio
- b) Por cumplimiento del plazo estipulado en el mismo
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas
- d) Por mutua voluntad de las partes

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, la parte afectada notificará del hecho con las razones y/o motivos de incumplimiento para que en el lapso de (15) días sea corregido. Si luego de dicho plazo de tiempo, no se realizaren las acciones de corrección correspondientes, el convenio se dará por terminado de manera unilateral.

CLÁUSULA OCTAVA: EN CASO DE CONTROVERSIAS.-

Si se presentaren controversias sobre la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes solucionarán mediante acuerdo directo. A falta de ello, el asunto controvertido será sometido a los medios alternativos de solución de conflictos en el Centro de Mediación y Arbitraje de las Cámaras de Producción del Azuayo ó de la Procuraduría General del Estado, de conformidad con la Ley de Mediación y Arbitraje y reglamento establecido para el efecto.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-

Las partes intervinientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones que anteceden y para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto legal.


Por _____

_____.

Por la Universidad Politécnica
Salesiana

P. Javier Herrán Gómez, sdb
RECTOR.

Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
PROCURADOR UPS.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ CONVENIO PASANTÍAS

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PASANTÍAS ACADÉMICAS ENTRE _____ Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Comparecen a la celebración del presente convenio por una parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, Javier Herrán Gómez, sdb, en su calidad de Rector y representante legal y el Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova, que para efectos del presente convenio se denominará “LA UPS”; y por otro lado la empresa _____, legalmente representada por _____, en sus calidad de _____, a quien en adelante para efectos del presente convenio se denominará “LA EMPRESA” , el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 87 de la LOES contempla como requisito previo a la obtención del título que los y las estudiantes deben acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías preprofesionales, que se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

1.2. Pasantes con aquellas personas que ejecutan una actividad sin relación de dependencia laboral, por tanto para efectos de la afiliación la totalidad del aporte será personal (17,50%), y no incluirá el pago correspondiente al seguro general de cesantía y de los fondos de reserva.

1.3. La Resolución No. CD380 del 14 de septiembre de 2011 emitida por el IESS: “...se aplicará la afiliación a todos los pasantes a nivel nacional...”.

1.4. De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial y en la Ley Orgánica del Servidor Público, se afiliará al IESS a los estudiantes que cursan estudios de Tercer Nivel en una Institución de Educación Superior acreditada conforme la ley, seleccionados en los procesos de formación pre profesional bajo el sistema de pasantías que realizan sus prácticas en entidades públicas y

privadas. Para la afiliación de los pasantes, además de los requisitos generales se exigirá la certificación del Ministerio de Relaciones Laborales que acredite tal condición.

1.5. La dependencia pública o privada para la cual presten el servicio será el agente de retención del aporte, para lo cual del reconocimiento económico asignado por dicho concepto retendrá mensualmente el valor del aporte que corresponda. El afiliado al régimen de pasantías aportará al IESS por un período no superior al determinado en el convenio suscrito entre el pasante y la entidad pública o privada que presta el servicio, de conformidad al acuerdo marco suscrito para el efecto. (IESS, Resolución No. CD380).

1.6. La Universidad Politécnica Salesiana es una Institución de Educación Superior abierta a la cooperación mutua para mejorar el cumplimiento de sus objetivos de formación profesional y generación de ciencia y tecnología que contribuyen al desarrollo humano sustentable.

1.7. La UPS, es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, creada mediante Ley No. 63, expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial No. 499 del 5 de agosto de 1994, con domicilio principal en la ciudad de Cuenca, con sus sedes en Quito y Guayaquil y con competencia de funcionamiento a nivel nacional. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo con otras instituciones.

1.8. (RESEÑA EMPRESA)

SEGUNDA: OBJETO.-

En virtud de los antecedentes expuestos, la UPS y _____ convienen en celebrar el presente Convenio de Pasantías Académicas con el objeto principal de establecer un marco de colaboración entre las dos instituciones para promover procesos de articulación de actividades académicas de manera que los estudiantes de LA UPS puedan adquirir un mayor conocimiento y experiencia en sectores productivos y de servicios a la comunidad, adquiriendo la práctica requerida para un eficiente ejercicio profesional con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. Para dichos propósitos, _____ tendrá el derecho de escoger a los pasantes de entre la lista de estudiantes que le proporcione LA UPS.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Sin perjuicio de las demás obligaciones derivadas de otras normativas o posteriores acuerdos, que se entiendan asumidas como parte de la misma naturaleza de la pasantía académica, en virtud del presente convenio, las partes se comprometen a lo siguiente:

3.1. COMPROMISOS DE LA UPS

3.1.1. Hacer un seguimiento académico y de cumplimiento, de acuerdo a sus normas internas, a cada uno de los estudiantes pasantes en _____. Para el efecto, el estudiante deberá firmar un documento de compromiso de asistencias que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento del mismo como pasante en _____.

3.1.2. Elegir el perfil de pasante más adecuado para los requerimientos de _____ mediante de un proceso de selección según los criterios proporcionados para el perfil requerido.

3.1.3. Designar un tutor o supervisor institucional de la pasantía académica, como contraparte de la persona designada por la empresa para calificar e informar sobre el desempeño del alumno en la realización de las funciones asignadas

3.1.4. Enviar oportunamente a la empresa, de acuerdo a los fechas comunicadas por los delegados en este convenio, la nómina de los estudiantes que podrían desarrollar la pasantía, de acuerdo a los criterios proporcionados.

3.2. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

3.2.1. Recibir al estudiante como pasante por un mínimo de 400 horas, excepto en los casos donde el estudiante demostrare falta de interés o incumplimiento de responsabilidades.

3.2.2. Tratar con el debido respeto a los pasantes y asignarles tareas adecuadas al perfil de la pasantía que les permitan una real experiencia profesional.

En caso de comportamientos negativos de parte de uno o más pasantes, _____, se reserva el derecho de suspender la pasantía y comunicar inmediatamente a LA UPS, señalando el motivo de suspensión.

3.2.3. Proporcionar al estudiante que realiza la pasantía académica toda la información necesaria, orientaciones y directrices para que pueda desempeñar en forma eficiente la actividad encomendada, y brindarle las facilidades para que su pasantía académica no obstaculice su rendimiento en la UPS.

3.2.4. Designar una persona que será la encargada de calificar e informar sobre el desempeño del alumno en la realización de las funciones asignadas. Para el efecto, una vez terminada la pasantía académica, _____ deberá enviar un informe suscrito por el jefe inmediato, o quien corresponda de acuerdo a lo acordado previamente, que certifique el cumplimiento de la pasantía académica y el desenvolvimiento del pasante, documento que será tomado en cuenta por LA UPS, para los fines académicos pertinentes.

3.2.5. Cancelar al pasante los haberes correspondientes de conformidad con la Ley de Pasantías;

3.2.6. Respetar el horario de trabajo del pasante. Los estudiantes tendrán un horario máximo de labores de seis horas diarias durante cinco días a la semana. En ningún caso serán obligados a excederse de dicho horario, ni podrán desempeñarlo en horas de clase o exámenes.

CUARTA: HORARIOS y ASISTENCIA.-

LA EMPRESA se compromete a suscribir un convenio de pasantía con cada uno de los pasantes seleccionados. En dicho convenio se establecerá el número de horas diarias que prestará el pasante a favor de la organización, pero en ningún caso será un superior a (06) horas diarias de labores, ni podrán desempeñarlo en horas de clases o exámenes.

QUINTA: TERMINACIÓN DE LAS PASANTÍAS.-

Son causas de terminación de la pasantía:

- Por cumplimiento del plazo establecido para el desarrollo de la pasantía académica.

- Incumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones y responsabilidades hacia la EMPRESA; en este caso, LA EMPRESA deberá hacer un informe de lo sucedido para que LA UPS analice el caso y proceda conforme a sus reglamentos.
- Incumplimiento por parte del estudiante de sus obligaciones y responsabilidades hacia LA UPS. Si éste es el caso, el tutor o supervisor presentará el informe respectivo.
- Por decisión unilateral de LA EMPRESA, notificada previamente a LA UPS por la autoridad que corresponda en la institución.
- Por decisión de LA UPS, previamente notificada a LA EMPRESA.
- Incumplimiento de los compromisos por parte de LA EMPRESA y/o de LA UPS.

SEXTA: DURACIÓN.-

El presente convenio tendrá la duración de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción, plazo que se renovará automáticamente por período igual si al cumplimiento de tal plazo, ninguna de las partes manifestare su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio por medio de una comunicación dirigida a su contraparte, con treinta (30) días de anticipación. Dicha terminación no dará derecho a ninguna de las partes para pedir pagos, ni compensaciones o indemnización por daños y perjuicios.

En caso de que el presente convenio haya terminado por cualquier motivo, LA EMPRESA se compromete a respetar las pasantías ya iniciadas por el/los estudiante(s) de LA UPS hasta el cumplimiento del plazo establecido para cada una de las pasantías.

SÉPTIMA: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.-

Con el propósito del buen cumplimiento, ejecución, administración y correcta aplicación del actual Convenio las partes asignarán a un representante para tal efecto:

Por _____:

Nombre:

Teléfono:

E-mail: Por LA UPS:

Nombre:

Teléfono:

E-mail:

OCTAVA: MODIFICACIONES.- El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a petición de cualquiera de ellas, y las modificaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha que se suscriba el correspondiente Adendum o Convenio Modificatorio.

NOVENA: NATURALEZA DEL CONVENIO.-

Por la naturaleza de este convenio, las pasantías se regirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial; en virtud de tal, las partes declaran expresamente que el presente convenio no tiene por finalidad establecer relaciones de dependencia laboral entre LA EMPRESA y los estudiantes pasantes, sino, por el contrario, brindarles la oportunidad de adquirir conocimientos prácticos relacionados con su especialización, y que en consecuencia, no le serán aplicables las normas del Código de Trabajo y demás disposiciones conexas.

La relación entre LA EMPRESA y cada pasante se establecerá mediante un documento suscrito directamente por las partes, el cual establecerá las condiciones y responsabilidades de la pasantía.

DÉCIMA: LEGISLACIÓN Y DIVERGENCIAS.-

En caso de establecerse nuevas disposiciones legales en materia de educación superior u otras que afectaren lo acordado en el presente documento, las partes acuerdan someterse expresamente a las mismas mientras se encuentre vigente el presente convenio.

Cualquier discrepancia que pudiere surgir en torno a la interpretación y aplicación de este Convenio será resuelta mediante acuerdo de las partes, basado en la buena fe y el espíritu de cooperación que ha dado origen al mismo.

De no ser así, las partes renuncian expresamente al Fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles y someten toda controversia o diferencia derivada de este convenio será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN

Las Partes aceptan y ratifican en todas sus partes el presente convenio contenido en las cláusulas que anteceden, sin reserva de ninguna clase por así convenir a sus intereses. Para constancia, las partes suscriben por duplicado el presente convenio en la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de septiembre del año 2015.


Por la Universidad Politécnica Salesiana,

Por _____

Econ. Andrés Bayolo Garay
VICERRECTOR SEDE GUAYAQUIL

CARGO

Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
PROCURADOR UPS.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: GUÍA CONVENIO AVAL ACADÉMICO

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CONCESIÓN DE AVAL ACADÉMICO ENTRE Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Intervienen por una parte, legalmente representada por, en su calidad de, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará “XXX”; por otra parte, la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA, debidamente representada por su Rector, Javier Herrán Gómez, sdb., y el Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova, Procurador, a quienes en adelante y para efectos del presente convenio se les denominará “LA UNIVERSIDAD”, quienes libremente convienen con la finalidad de celebrar el presente instrumento de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. De acuerdo al Art.127 de la LOES, las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar; en el marco de la vinculación con la sociedad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser considerados para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.

El Art.17 del Reglamento General a la LOES, señala que el Reglamento de Régimen Académico normará lo relacionado con los programas y cursos de vinculación con la sociedad así como los cursos de educación continua, considerando las características de la institución de educación superior, sus carreras y programas, y las necesidades del desarrollo nacional, regional y local.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) evaluará, de forma general, la organización y calidad académica de la oferta de educación continua de las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Técnicos y Tecnológicos Superiores, conforme el Art. 83 del Reglamento de Régimen Académico.

1.2. (DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN)

- 1.3. La Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador creada mediante Ley N° 63, publicada en el Registro Oficial N° 499 de 5 de Agosto del 1994, es una Institución de Educación Superior particular, católica. Es una persona jurídica de derecho privado, con finalidad social sin fines de lucro. Su domicilio principal y matriz se halla en la ciudad de Cuenca con 20 años de experiencia en las diferentes ramas de la educación superior universitaria. Entre otros, su fin es formar personas con madurez humana que sepan hacer coherentemente la síntesis de ética, vida y cultura, para que actúen en la historia en la línea de la justicia, solidaridad y fraternidad, testimoniando los valores éticos más altos del hombre.

En su estructura organizacional cuenta con Vinculación con la Sociedad cuyo objetivo es el gestionar actividades de pasantías, prácticas pre profesional, extensión universitaria y educación continua de la institución con la demanda proveniente de los sectores sociales.

- 1.4. La Universidad Politécnica Salesiana en la Guía de Concesión de Aval Académico, define como tal al reconocimiento de la calidad académica de las actividades desarrolladas en corresponsabilidad, por organizaciones previamente calificadas por la Universidad. Para ello, se avalarán actividades académicas y científicas.

El aval académico involucra a la UPS en el análisis de los contenidos, la programación general del evento que implica la organización del mismo, sus mecanismos de ejecución, manejo de resultados y medios de divulgación. Las opiniones que sean generadas y vertidas en el desarrollo de las actividades académicas y/o científicas son de exclusiva responsabilidad personal del ponente o participante u la organización calificada por la UPS.

SEGUNDA.- OBJETO:

El presente convenio de cooperación interinstitucional está basado en el más elevado sentido de solidaridad respecto a las Partes y en interés de colaboración y de compartir propuestas y prácticas de carácter educativo, formativo y de apoyo al desarrollo nacional.

La UNIVERSIDAD fundamentada en la Ley Orgánica de Educación Superior, otorgará el Aval Académico para expedir certificados de asistencia a eventos motivo del presente instrumento, acorde a las políticas de la UNIVERSIDAD y su Estatuto.

TERCERA.- OBLIGACIONES:

3.1. DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Gestionar por lo menos con treinta (30) días de anticipación a cada evento, la autorización para la concesión del aval académico, que será autorizado por el Vicerrector Docente de la UNIVERSIDAD, de acuerdo a los formatos previstos en la Guía de Concesión de Aval Académico de la UPS.
- b) Organizar conjuntamente con la UNIVERSIDAD, eventos de capacitación eventos que proporcionen conocimientos, habilidades suficientes previstas en el descriptivo de cada módulo para garantizar habilidades de los temas a tratar.
- c) Aportar con los profesionales competentes en el área de la temática de cada evento, para lo cual se entregará a la UNIVERSIDAD las hojas de vida de los profesionales que actuarán como capacitadores de cada evento.
- d) Facilitar el material académico suficiente para que los cursantes tengan disponibilidad de los mismos en cada uno de los módulos, cursos, seminarios y talleres que desarrolle la ORGANIZACIÓN.

- e) Llevar el registro y control de asistencia de los participantes inscritos y entregar a la UNIVERSIDAD una copia del mismo después de cada evento, teniendo presente que obtendrán la certificación quienes acrediten una asistencia mayor al 90% de las actividades cumplidas.
- f) Suscribir conjuntamente con la UNIVERSIDAD y con los capacitadores, los certificados de participación, que serán entregados por la UNIVERSIDAD a los cursantes de cada evento.

3.2. DE LA UNIVERSIDAD

- a) Otorgar el aval académico, previa la valoración de la propuesta, y, conforme lo dispone la LOES para la realización de cursos, talleres, seminarios y charlas, según el presente convenio, con los capacitadores que de común acuerdo proporcione, tanto la UNIVERSIDAD y/o la ORGANIZACIÓN.
- b) Organizar y cubrir la logística de los eventos a realizarse, facilitando, de acuerdo a la disponibilidad y autorización del Vicerrector de Sede, las aulas que sean necesarias, computadoras, proyectores, pizarras, etc., para el desarrollo de las capacitaciones.
- c) Organizar conjuntamente con la ORGANIZACIÓN, eventos de capacitación eventos que proporcionen conocimientos, habilidades suficientes previstas en el descriptivo de cada módulo para garantizar habilidades de los temas a tratar.
- d) Suscribir conjuntamente con la ORGANIZACIÓN y con los capacitadores, los certificados de participación, que serán entregados por la UNIVERSIDAD a los cursantes de cada evento. Dejado constancia que los certificados que otorgue la ORGANIZACIÓN con el aval de la UNIVERSIDAD no confieren grados académicos, ni tienen calidad de títulos profesionales y/o de ninguno de los niveles de formación previstos en la LOES.

CUARTA.- COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquieren las Partes en virtud del presente convenio y la coordinación de las labores inherentes a la administración del mismo, se realizará un control y seguimiento permanente por parte de los delegados institucionales a una comisión, instancia que evaluará de manera mensual, elaborando el informe respectivo sobre el impacto efectivo de su ejecución, teniendo para ello, la coordinación institucional permanente. Los delegados a la comisión serán:

Por la ORGANIZACIÓN:

.....,

Por la UNIVERSIDAD:

.....,

QUINTA.- VIGENCIA:

El plazo de vigencia del presente convenio es de UN (1) año, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. Una vez vencido el plazo, las Partes evaluarán los resultados obtenidos. Este plazo podrá ser renovado por igual o mayor tiempo, de así convenir a los intereses de las Partes.

SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio terminará por:

- 1) Cumplimiento del compromiso adquirido;
- 2) Mutuo acuerdo de las Partes;

- 3) Resolución unilateral previa, comunicada por escrito, con por lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:

Por la naturaleza específica del presente convenio la ORGANIZACIÓN y la UNIVERSIDAD, no adquieren relación laboral, ni relación de dependencia alguna con el personal al que cualquiera de las entidades disponga la ejecución de los eventos objeto de este convenio.

OCTAVA.- DERECHOS DE VALOR COMERCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

Si como resultado de las actividades de cooperación llevadas a cabo de conformidad con el presente convenio se generaran productos de valor comercial y/o derechos de propiedad intelectual, éstos estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables y a los convenios específicos que sobre el particular suscriban las Partes, otorgando el reconocimiento correspondiente

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:


Libre y voluntariamente, las Partes declaran de manera expresa su aceptación a todo lo convenido, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y vigencia de lo estipulado en este convenio, las Partes lo suscriben en tres (3) ejemplares originales del mismo tenor, efecto y contenido, en la ciudad de Guayaquil a..... del de 2015.

XXXX XXXXXXXX
REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN

XXXXXX XXXXXXXX
VICERRECTOR
SEDE

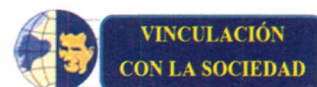
Dr. Jeffrey Zúñiga Ruilova
PROCURADOR UPS.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ CARTA COMPROMISO



CARTA COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL



0. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:		REPRESENTANTE LEGAL:	
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	PERSONA CONTACTO:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:		COBERTURA:	
APELLIDOS Y NOMBRES ESTUDIANTE:		N° C.C.:	ÁREA ACADÉMICA:
CARRERA DE GRADO:	SEMESTRE:	CONTACTO:	DOCENTE APOYO:

I. DESCRIPCIÓN ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA:	EXTENSIÓN <input type="checkbox"/>	PRÁCTICA <input type="checkbox"/>	PASANTÍA <input type="checkbox"/>	FECHA INICIO:	TOTAL HORAS:
OBJETO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:				FECHA TÉRMINO:	
ÁREA QUE REQUIERE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:				HORARIO PREVISTO:	
ACTIVIDADES PREVISTAS A SER DESARROLLADAS EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:				RESPONSABLE DEL ÁREA:	

(SEÑALE AQUELLAS QUE PREVÉN RESULTADOS Y PRODUCTOS)

RESULTADOS PREVISTOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:	
PRODUCTOS ENTREGABLES PREVISTOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	(INCLUYA TODOS LOS MATERIALES FÍSICOS QUE SE GENERAN EN LA INTERVENCIÓN)

II. ACEPTACIÓN

APELLIDOS NOMBRES DELEGADO UPS:		CARGO:		TELF.	
APELLIDOS NOMBRES DELEGADO INSTITUCIONAL:		CARGO:		TELF.	

III. LEGALIZACIÓN

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL		
	FIRMA	SELLO
REPRESENTANTE UPS		
	FIRMA	SELLO
LUGAR Y FECHA SUSCRIPCIÓN:		



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN:

ELABORACIÓN Y
CONTROL DE DOCUMENTOS

PÁGINA ____ DE ____


PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ REPORTE EVENTOS



REPORTE DE EVENTOS




N°	NOMBRE DEL MUNICIPIO	UBICACIÓN DEL MUNICIPIO	TÍTULO				RECORDACIÓN			ORGANIZACIÓN					FECHA INICIO	FECHA FIN	VALORES		OBSERVACIONES	PROYECTO													
			ACTIVIDAD	OBJETIVO	CONSEJO DIRECTIVO	ASISTENTES	ASISTENTES	SECRETARÍA	PROCESO	CONSEJO	ASISTENTES	VALOR	COSTO	ACTIVIDAD			OBJETIVO	RESPONSABLE															

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACION Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN:
		PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ REPORTE PROYECTOS 1




N°	DETALLE EJECUCIÓN								DETALLE PARTICIPACIÓN				INSTITUCIÓN BENEFICIARIA		REGIÓN
	SEDE	CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACIÓN	PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	DURACIÓN (>=4h)	DURACIÓN (<4h)	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	CÉDULA DOCENTE TUTOR	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR	CÉDULA CIUDADANÍA ALUMNO(S)	NOMBRES APELLIDOS ALUMNO	RAZÓN SOCIAL	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN:
		PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTION DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ REPORTE PROYECTOS 2







N°	SEDE	PROGRAMA	NOMBRE PROYECTO	COBERTURA (MACRO LOCALIZACIÓN)	PROPÓSITO (QUÉ SE QUIERE CAMBIAR)	BENEFICIARIOS (INDICADOR-META)	EFECTOS (DIRECTOS+ INDIRECTOS)	ÁREA ACADÉMICA RESPONSABLE	INSTITUCIÓN CONTRAPARTE	PLANIFICACIÓN		EJECUCIÓN		
										LUGAR	PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRESUPUESTO

	GESTION DE LA INFORMACION	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN:
		PÁGINA ____ DE ____





PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
------------------------------------	--


								
MML VINCLACIÓN CONVENIOS								
PROPÓSITO:								
OBJETIVO DE DESARROLLO:								
INDICADORES:	1							
	2							
	3							
	4							
OBJETIVO ESPECÍFICO 1:								
INDICADORES:	5							
	6							
	7							
COMPONENTE 1:								
INDICADORES:	8							
	9							
	10							
CÓDIGO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					TOTAL
			1	2	3	4	5	
1.1.								
1.2.								
1.3.								
1.4.								
1.5.								

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTOS VCS UPS - ESTRUCTURA

			
ESTRUCTURA PROYECTO DE VINCULACIÓN			
0	INFORMACIÓN GENERAL	TÍTULO DEL PROYECTO	
		ÁREA DEL CONOCIMIENTO	
		TIEMPO DE DURACIÓN	
		FINANCIAMIENTO (ANUAL, PLURIANUAL, INTERNO, EXTERNO)	
		INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
		LOCALIZACIÓN (MACRO, MICRO)	
1.-	DIAGNÓSTICO	LINEA DE BASE	
		SITUACIÓN PROBLEMATIZANTE	
		MATRIZ DE INVOLUCRADOS	
2.-	OBJETIVOS	GENERAL	
		ESPECIFICOS	
3.-	TIPO DE INTERVENCIÓN	ACCIONES/ INSUMOS PREVISTOS	
		RECURSOS	
		PRODUCTOS ESPERADOS	

4.-	TIPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INTERVENCIÓN
		PROGRAMA VCS
5.-	COMPOSICIÓN DEL EQUIPO UNIVERSITARIO	ESTUDIANTES
		DOCENTES
6.-	MEDICIÓN DE RESULTADOS, EFECTOS E IMPACTOS	MATRIZ DE INDICADORES Y METAS
		CRITERIOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - MMLM
		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD


 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ PERFIL PROFESIONAL

NOMBRE DEL PERFIL PROFESIONAL	
COMPETENCIA GENERAL:	
UNIDAD DE COMPETENCIA N°1	
ELEMENTOS DE COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
1.1.	1.1.1.

1.2.	1.2.1.
UNIDAD DE COMPETENCIA N°2	
ELEMENTOS DE COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
2.1.	2.1.1.
2.2.	2.2.1.
UNIDAD DE COMPETENCIA N°3	


ELEMENTOS DE COMPETENCIA	CRITERIOS DE DESEMPEÑO
3.1.	3.1.1.
3.2.	3.2.1.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ ESTRUCTURA MODULAR

CERTIFICACIÓN A CONSEGUIR	
COMPETENCIA GENERAL:	
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
MÓDULOS	
FORMATIVOS	
NOMBRE DEL MÓDULO:	CARGA HORARIA:
OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

COMPONENTES:	
CONOCIMIENTOS	1. 2.
ACTITUDES Y VALORES	
TRANSVERSALES	
NOMBRE DEL MÓDULO:	CARGA HORARIA:
OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
COMPONENTES:	
CONOCIMIENTOS	1. 2.
ACTITUDES Y VALORES	

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN:
		PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: MATRIZ INSCRIPCIÓN EDUCACIÓN CONTINUA

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EDUCACIÓN CONTINUA

Datos Generales			
Empresa (institución u organización) para la que trabaja			
Cargo Empresa (institución u organización) para la que trabaja			
Nombres			
Apellidos			
Estado civil			
Lugar de residencia (Provincia / Cantón / Parroquia) ¹			
Dirección domicilio			
Teléfono de domicilio	0 _ _	_____	0 _ _
Teléfono de celular	(09 _____)	(09 _____)	
Correo electrónico			
Instrucción: Educación y formación (En caso de ser necesario, agregar espacios)			
	Tipo ²	Institución	Título
Grado I			
Grado II			
Grado III			
Postgrado I			
Estudios complementarios desde 10 años hacia atrás ³			

² 1. Instrucción Básica, 2. Bachiller, 3. Carrera universitaria, 4. Tecnología, 5. Diplomado, 6. Maestría, 7. Especialización, 8. Doctorado, 9. Postdoctorado.

Nombre del Curso	Temática ⁴	Certificación obtenida	Área	Fecha de obtención del título (dd/mm/aa)	N° horas ⁵	Institución	
Experiencia desde 10 años hacia atrás							
Nombre de la organización de trabajo	Temática ⁶	Cargo ejercido	Periodo de duración			Funciones	Área
			fecha inicial (dd/mm/aa)	fecha final (dd/mm/aa)	N° Meses ⁷		
Referencias							
Nombre del contacto		Empresa	Cargo	Teléfono	Correo electrónico		
<p><i>YO, (NOMBRE Y APELLIDO con C.C: (XXXXXXXXX-X) declaro y me comprometo bajo prevenciones de Ley (Art. 354. Código Penal) que la información aquí contenida es auténtica y fidedigna; así mismo, declaro que conozco la propuesta de capacitación, para la cual, presento esta información, acepto las condiciones de la misma y comprometo mi participación durante la realización del programa, dentro de la oferta de Educación Continua de la Universidad Politécnica Salesiana, sede</i></p>							
Firma							
Nombre							
Fecha de presentación							
Recibido por							


³ En el caso de tener cursos técnicos, evidenciar el número de horas.

⁴ Técnica o pedagógica.

⁵ Este campo solo aplica solo a cursos

⁶ Técnica o pedagógica.

⁷ Se va a considerar meses mínimo de 20 días laborales, en caso de ser menor a ese número de días, no se deberá declarar en el formulario como mes de experiencia.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: GUÍA PROCESO CONCESIÓN AVAL ACADÉMICO

I. CONSIDERANDOS.-

El AVAL ACADÉMICO considera el reconocimiento de la calidad académica de las actividades desarrolladas en corresponsabilidad, por organizaciones previamente calificadas por la Universidad. Por ello, se avalarán actividades académicas, científicas y culturales tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El aval académico que otorgue la UPS podrá desarrollarse a través de congresos, conferencias, seminarios, talleres u otros.
- b) El aval académico involucra a la UPS en el análisis de los contenidos, la programación general del evento que implica la organización del mismo, sus mecanismos de ejecución, manejo de resultados y medios de divulgación, así como, las opiniones que sean generadas y vertidas en el desarrollo de las actividades académicas y/o científicas son de exclusiva responsabilidad personal del ponente o participante u la organización calificada por la UPS.

II. DEL PROCEDIMIENTO.-

- a) El organizador o responsable del evento solicitará el aval académico, a la UPS, mediante comunicación formal dirigida al Rector.
- b) Adjuntará los siguientes documentos:
 - La información general de la actividad académica o científica (Anexo I).
 - El plan de divulgación (Anexo II).
- c) El Rector o quien haga sus veces, emitirá un informe mínimo sobre la pertinencia del aval y de ser el caso favorable, sugerirá el nombre de la persona responsable del seguimiento del evento durante su realización.
- d) Con el informe respectivo, el Rector notificará al solicitante, la decisión de concesión del Aval Académico, así como, la persona que será la encargada de hacer el respectivo seguimiento del cumplimiento cabal del evento, quien elaborará el respectivo convenio o carta compromiso para hacer efectivo el aval académico, así como, la obligatoria hoja de ruta para la ejecución del evento.
- e) Firma del convenio para el aval académico.
- f) El solicitante con el delegado del Rector garantizarán el normal desarrollo del evento en función de los documentos constantes en los Anexos I y II.

- g) El solicitante con el delegado del Rector realizarán el informe de ejecución y cierre del convenio de concesión de aval académico.
- h) El informe Final y el acta de finiquito será presentado en un plazo máximo (72) horas de finalizado el evento.

III. DEL USO DEL LOGO Y MATERIAL PROMOCIONAL DE LA UPS.-

- a) El aval académico permite el uso del logo de la UPS en la promoción del evento y en los certificados finales del mismo, señalando que la UPS participa como organismo avalador.
- b) No se permitirá hacer difusión o promoción del aval de la UPS, si la Universidad no ha expresado la intención de hacerlo de manera oficial.
- c) La entidad que cuente con el aval académico del evento, tiene la obligación de presentar la información previamente acordada de la UPS en todas las fases que implica el desarrollo del evento.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES.-

1. Finalizado el evento, el organizador u comité organizador deberá hacer llegar a la UPS las ponencias y material bibliográfico de las mismas, en soporte físico y digital.
2. Ningún aval otorgado por la UPS sirve como documento para la concesión de créditos académicos.
3. Las instituciones, organizaciones o personas que utilicen el logo de la UPS como aval, sin autorización serán denunciadas ante las autoridades correspondientes.

ANEXO I

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO SOLICITANTE DE AVAL

I. Denominación de la Actividad.-

Nombre completo

Siglas (De ser el caso)

II. Contexto del evento (Justificación)

III. Objetivos

General:

Específicos:

IV. Logística:

a. Tipo de actividad (académico, científico, cultural)

b. Comité organizador (instituciones u organizaciones que participan)

- 1.
- 2.
- 3.

c. Responsable del evento y persona de Contacto

Nombre:

Cargo:

Institución:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Email:

d. Fecha del Evento

Inicio	Fin

e. Hoja de ruta

f. Población objetivo (descripción de beneficiarios)

Segmento:

Número esperado:

g. Sede del evento

h. Datos del ponente y/o expositor (si son varios, de cada uno)

Nombre y Apellido:

Título de la Ponencia:

Institución de procedencia:

(Adjuntar currículum)

i. Controles de calidad de ponencias y expositores

V. Experiencia en gestión de aval académico

Nombre de la Institución:

Nombre del evento:

año de realización:

VI. Plan económico o financiación (detalle participación institucional en de costos)

Declaro que toda la información es verdadera, sujeta a confirmación en cualquier momento.

Fecha:

Firma y sello:

ANEXO II

PLAN DE DIVULGACIÓN DEL EVENTO SOLICITANTE DE AVAL

I. Plan de Difusión

--

II. Memorias

--

III. Recursos bibliográficos

--

IV. Declaración de uso para la UPS

--

Declaro que toda la información es verdadera, sujeta a confirmación en cualquier momento, cumpliendo con todos los requisitos legales del marco jurídico vigente.

Fecha:

Firma v sello:

CON LA ENTIDAD EXTERNA

Formulario:

CARTA COMPROMISO

EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA

Formulario:

FICHA DEL ESTUDIANTE

En caso de no existir Carta
de Petición

Para imprimir:

INFORME DE PETICIÓN VERBAL

CARTA DE ACEPTACIÓN

CRONOGRAMA

Para imprimir:

PETICIÓN DE APROBACIÓN

OFICIO DE NOTIFICACIÓN AL TUTOR


INFORME DE SEGUIMIENTO

INFORME DEL ESTUDIANTE

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

INFORME DE TUTOR

ACTA DE FINIQUITO

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



PROGRAMA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

CARTA COMPROMISO: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____
INSTITUCIÓN: _____
 ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

JUSTIFICACIÓN: _____

OBJETIVOS: _____

DURACIÓN: _____


RECURSOS QUE INTERVIENEN: _____

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	SEMANAS							TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7		
1.									h
2.									h
3.									h
4.									h
5.									h
6.									h
								TOTAL	h

 AMADA SOVEDIA CEREZO RIOS
 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0908292167

 RESPONSABLE DE VINCULACIÓN
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



FICHA DEL ESTUDIANTE PARA EL TUTOR

DATOS DEL ESTUDIANTE					
CARTA COMPROMISO: _____	ACTIVIDAD: _____				
TIPO DE DOCUMENTO: _____	INICIO: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table>				
CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____	FIN: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td></tr></table>				
APELLIDOS Y NOMBRES: _____					
DIRECCIÓN: _____					
TELÉFONOS: _____	E-MAIL: _____				
FACEBOOK: _____	TWITTER: _____				
LINKEDIN: _____					
CARRERA: _____	CICLO Ó SEMESTRE QUE CURSA: _____				

DATOS DE LA EMPRESA Y/O PROYECTO	
INSTITUCIÓN O EMPRESA DE INTERÉS: _____	DEL PROYECTO: _____
RESPONSABLE DE LA EMPRESA: _____	
ÁREA O DEPARTAMENTO DE INTERÉS: _____	
RESPONSABLE DEL ÁREA: _____	HORARIO PREVISTO: _____
CARGO DEL RESPONSABLE CIA: _____	TELÉFONOS: _____
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA: _____	
NOMBRE DEL PROGRAMA: _____	
NOMBRE DEL PROYECTO (en el caso de extensiones universitarias): _____	
DETALLE BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (en el caso de Pasantías o Prácticas Pre profesionales): _____	


NOMBRE DEL TUTOR: _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE

Responsable de Prácticas Pre profesionales,
Pasantías y Extensiones de la Carrera de

FIRMA DOCENTE TUTOR

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: _____ sábado, 00 de enero de 1900

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



INFORME DEL TUTOR


CARTA COMPROMISO: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____
 TUTOR: _____ INSTITUCIÓN: _____
 ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

Muy Satisfactorio	5
Satisfactorio	4
Aceptable	3
Deficiente	2
Malo	1

CUESTIONARIO	ESCALA				
	1	2	3	4	5
a. ¿Se cumplió con las actividades propuestas en la Carta Compromiso?					
b. ¿Satisficeron los resultados a la labor institucional?					
c. ¿El estudiante tuvo la información necesaria del proceso de pasantías, prácticas pre profesionales ó extensiones?					
d. La calidad de los productos ofrecidos fueron:					
e. El comportamiento del estudiante en la institución externa fue:					
f. La destreza demostrada del estudiante en sus actividades fue:					
g. El nivel de información proporcionada por la institución externa fue:					
h. La relación del estudiante con el tutor de la institución externa fue:					
i. La relación del estudiante con el tutor de la UPS fue:					

En caso de tener observaciones, inquietudes y/o sugerencias, detallar a continuación:

Firma Docente Tutor

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN: PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



INFORME DE SEGUIMIENTO

CARTA COMPROMISO: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____
 ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____
 TUTOR UPS: _____ TUTOR DE LA INSTITUCIÓN: _____
 INSTITUCIÓN: _____ RESPONSABLE INSTITUCIÓN: _____

ACTIVIDADES	HORAS ASIGNADAS	CRITERIOS DE DESEMPEÑO		
		Técnico **	Personal *	Contextual *
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

TOTAL HORAS : _____ TOTAL PARCIAL: _____


FECHA DE VISITA: _____

Firma del Tutor UPS

Firma del Tutor Institución

* Calificar sobre 5 el criterio personal y contextual. (5 - Muy Satisfactorio, 4 - Satisfactorio, 3 - Aceptable, 2 - Deficiente, 1 - Malo)

** Calificar sobre 5 cada actividad. (5 - Muy Satisfactorio, 4 - Satisfactorio, 3 - Aceptable, 2 - Deficiente, 1 - Malo)

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



11

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

CARTA COMPROMISO: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____

INSTITUCIÓN: _____


ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

Auto-evalúe con honestidad su grado de participación durante el tiempo que efectuó en la Institución la extensión universitaria, en función de las siguientes equivalencias:

Muy Satisfactorio	5
Satisfactorio	4
Aceptable	3
Deficiente	2
Malo	1

ASPECTOS Y EVIDENCIAS	ESCALA				
	1	2	3	4	5
a. Asistencia y puntualidad durante la extensión universitaria.					
b. Responsabilidad, disposición y cumplimiento en la ejecución de tareas.					
c. En las relaciones con el personal de la Institución ha predominado la cortesía, el buen trato y la amabilidad.					
d. Utilización adecuada de procedimientos metodológicos.					
e. Conocimientos teóricos y prácticos de la carrera.					

Firma del Estudiante

 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA ECUADOR	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	VERSIÓN: PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



INFORME DEL ESTUDIANTE

CARTA COMPROMISO: _____ TIPO DE ACTIVIDAD: _____

INSTITUCIÓN: _____

ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

ACTIVIDADES	LOGROS *	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			


CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

Firma del Estudiante _____

Adjunto: ANEXOS (si aplica)

* Logros con respecto a la actividad técnica y/o personal.

	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
	ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS	PÁGINA ____ DE ____

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	SUBPROCESO: IMPLEMENTACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL
MACRO PROCESO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TIPO DE DOCUMENTO: EXTENSIÓN, PRÁCTICA, PASANTÍA



INFORME FINAL

CC / OO Código: _____ INSTITUCIÓN: _____
 ESTUDIANTE: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____
 PROGRAMA O PROYECTO (si aplica): _____
 PLAZO DEL INSTRUMENTO LEGAL: _____ Fecha de inicio efectiva: _____ Fecha término efectiva: _____
 PRESUPUESTO REFERENCIAL (si aplica): _____ PRESUPUESTO EJECUTADO (si aplica): _____ % de Ejecución: _____
 RESP.: _____ CARRERA: _____ HOMÓLOGO INSTITUCIONAL: _____
 OBJETO DE LA CC / OO: _____

PRODUCTOS GENERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	Satisfacción *	Utilidad *	Pertinencia *
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

PROVINCIA/CIUDAD/CANTÓN: _____ FECHA: _____ LUGAR: _____

COMPARECIENTES:

REPRESENTANTE LEGAL

Firma	Sello
-------	-------

Nota: CC - Carta Compromiso; OO - Convenio.
 * Calificar sobre 5 cada producto generado (5 - Muy Satisfactorio, 4 - Satisfactorio, 3 - Aceptable, 2 - Deficiente, 1 - Malo).